

**ca**

Conservatorio profesional de música  
alcañiz

*José Peris Lacasa*



C/ Federico García Lorca nº18  
44600 Alcañiz  
Tel. + Fax: 978831898  
cpmalcaniz@educa.aragon.es

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE CLARINETE

## CURSO 2024-25

**PROFESOR:**

**JOSÉ MANUEL ESTEBAN GARCÍA**

## ÍNDICE

---

<b>I. Introducción</b>	Pág. 5
1. Contexto del Centro y del alumnado	Pág. 5
2. Marco normativo del desarrollo del currículo	Pág. 6
<b>II. ENSEÑANZAS ELEMENTALES</b>	
<b>1. Primer curso de Enseñanzas Elementales</b>	Pág. 8
1.1. Objetivos	Pág. 8
1.2. Contenidos	Pág. 10
1.3. Metodología	Pág. 11
1.4. Evaluación	Pág. 15
<b>2. Segundo curso de Enseñanzas Elementales</b>	Pág. 19
2.1. Objetivos	Pág. 19
2.2. Contenidos	Pág. 20
2.3. Metodología	Pág. 21
2.4. Evaluación	Pág. 26
<b>3. Tercer curso de Enseñanzas Elementales</b>	Pág. 30
3.1. Objetivos	Pág. 30
3.2. Contenidos	Pág. 31
3.3. Metodología	Pág. 32
3.4. Evaluación	Pág. 37
<b>4. Cuarto curso de Enseñanzas Elementales</b>	Pág. 41
4.1. Objetivos	Pág. 41

4.2. Contenidos	Pág. 42
4.3. Metodología	Pág. 43
4.4. Evaluación	Pág. 49

### **III. ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

<b>1. Primer curso de Enseñanzas Profesionales</b>	Pág. 53
1.1. Objetivos	Pág. 53
1.2. Contenidos	Pág. 54
1.3. Metodología	Pág. 55
1.4. Evaluación	Pág. 61
<b>2. Segundo curso de Enseñanzas Profesionales</b>	Pág. 66
2. 1. Objetivos	Pág. 66
2. 2. Contenidos	Pág. 67
2. 3. Metodología	Pág. 68
2. 4. Evaluación	Pág. 74
<b>3. Tercer curso de Enseñanzas Profesionales</b>	Pág. 79
3. 1. Objetivos	Pág. 79
3. 2. Contenidos	Pág. 80
3. 3. Metodología	Pág. 81
3. 4. Evaluación	Pág. 87
<b>4. Cuarto curso de Enseñanzas Profesionales</b>	Pág. 90
4. 1. Objetivos	Pág. 90
4. 2. Contenidos	Pág. 91
4. 3. Metodología	Pág. 92
4. 4. Evaluación	Pág. 98
<b>5. Quinto curso de Enseñanzas Profesionales</b>	Pág. 102
5. 1. Objetivos	Pág. 102
5. 2. Contenidos	Pág. 103

5. 3. Metodología	Pág. 104
5. 4. Evaluación	Pág. 110
<b>6. Sexto curso de Enseñanzas Profesionales</b>	Pág. 114
6. 1. Objetivos	Pág. 114
6. 2. Contenidos	Pág. 115
6. 3. Metodología	Pág. 116
6. 4. Evaluación	Pág. 122
<b>IV. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN</b>	Pág. 127

## I. INTRODUCCIÓN

---

### 1. CONTEXTO DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

La ciudad de Alcañiz es el centro comarcal y de servicios de la Comarca del “Bajo Aragón”. El nivel cultural es medio y el interés por parte de los padres de que sus hijos aprendan música va en aumento.

Alcañiz posee una serie de características particulares que marcan su vida cultural. Es una localidad que puede presumir tanto de su patrimonio histórico y tradición - merece una mención especial el hecho de formar parte de la Ruta del Tambor y Bombo, una manifestación cultural de interés nacional- como del actual desarrollo e integración en la vida moderna, culminada con la reciente creación de Motorland. En Alcañiz conviven diferentes asociaciones o agrupaciones musicales: Polifónica Alcañizana, Unión Musical "Lira Alcañizana", Orquesta de Cámara del Bajo Aragón, grupos folklóricos “Malandía” y “El Cachirulo”, grupos de música pop, rock, folk..., Escuela Municipal de Música y Escuela del Tambor.

La gran tradición de las Bandas de Música fomenta el interés por los estudios musicales en numerosas localidades del Bajo Aragón enfocado sobre todo en el área de los instrumentos de viento lo que genera la necesidad de un Centro que ofrezca una Educación Musical Profesional.

### 1. MARCO NORMATIVO DEL DESARROLLO DEL CURRÍCULO

- [RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de las Direcciones Generales de Administración Educativa y de Política Educativa](#), sobre la tramitación de las convalidaciones y exenciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y determinadas materias de Educación secundaria obligatoria y de Bachillerato, así como sobre las exenciones para deportistas de alto nivel o alto rendimiento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero.

- [RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, del Director General de Administración Educativa](#), por la que se establecen instrucciones de organización y realización de las pruebas de acceso y adjudicación de plazas vacantes en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de música para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 26/03/09.
- [ORDEN de 2 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de admisión](#) de alumnos en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de música y de danza para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 26/03/09.
- [Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones](#) entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza. BOE 28/02/09.
- [ORDEN de 17 de noviembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención de matrícula de honor](#) en las enseñanzas profesionales de música y en las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 2/01/09.
- [ORDEN de 10 de enero de 2008 sobre la evaluación](#) en las enseñanzas elementales y profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 28/01/08.
- [RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa](#), por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOA 9/11/07.
- [RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa](#), por la que se regula el procedimiento de autorización de

las asignaturas optativas en las enseñanzas profesionales de música a partir del curso académico 2008-2009. BOA 21/12/07.

- **ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte**, por la que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.

- **ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte**, por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.

- [Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre de 2006](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. BOE 20/01/07.

- **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación.

- [ORDEN de 26 de agosto de 2002](#), del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y Profesionales de la Comunidad Autónoma de Aragón y figuran como anexo a esta Orden. BOA 09/09/02.

## II. ENSEÑANZAS ELEMENTALES

### 1. PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

#### 1. 1. OBJETIVOS

##### 1.1.1 Objetivos Generales

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos, y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y de realización personal.
- c) Tocar en público, con la necesaria seguridad en sí mismos, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.
- d) Adquirir dominio para interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y a adaptarse equilibradamente al conjunto.
- e) Ser conscientes de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitan la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.
- f) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.
- g) Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades presentes en los objetivos y contenidos de este nivel.

##### 1.1.2. Objetivos Específicos

- a) Descubrir la necesidad de la posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.



- b) Aprender a montar de forma correcta el instrumento, así como su mantenimiento y limpieza.
- c) Saber qué es, a grandes rasgos, la respiración diafragmática y la importancia de los músculos que forman la embocadura.
- d) Adquirir una colocación de la embocadura estable, que le permita una correcta emisión del sonido.
- e) Controlar el registro medio.
- f) Iniciarse en la técnica del picado.
- g) Adquirir nociones básicas de la interpretación acompañada.
- h) Iniciación a la lectura a primera vista básica.
- i) Iniciación a la memoria auditiva básica.
- j) Descubrir las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas dentro de las exigencias de este nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- k) Interpretar en público una pieza propia del nivel.

## 1. 2. CONTENIDOS

- a) Desarrollo de la sensibilidad auditiva a través de la percepción de sonidos.
- b) Práctica de lectura a vista con fragmentos musicales.
- c) Memorización de una sencilla frase musical.
- d) Conciencia de la importancia del trabajo individual diario.
- e) Ejercicios, estudios y obras en un ámbito de dos octavas en las tonalidades de Do M, Sol M y Fa M.
- f) Construcción de melodías sencillas (por ejemplo 5 notas).
- g) Experimentación de grupo instrumental con dúos con el profesor.
- h) Aplicación de la posición del instrumento y la emisión del sonido.
- i) Ejercicios de respiración diafragmática.
- j) Ejercicios de respiración sin instrumento, y más tarde con el instrumento.
- k) Emisión del sonido estable en un matiz de mf. en el registro medio y grave.

- l) Articulación “Tú”. Articulación de picado y ligado (dos y tres notas). Figuras de negra, blanca, corchea, redonda y sus silencios.
- m) Práctica de conjunto: dúos con el profesor y con los compañeros.

### **1. 3. METODOLOGÍA**

#### **1.3.1. Opciones metodológicas propias**

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del alumnado, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- h) Posicionar al alumno como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

### 1.3.2. Criterios para el agrupamiento de alumnos

- a) La coordinación de horarios, la distribución de aulas y el número de alumnos en cada grupo, organizándolo junto con el Jefe/a de Estudios.
- b) El nivel de cada alumno que conforma el grupo no deberá ser muy diferente, ya que requerirán planteamientos didácticos y psicopedagógicos distintos.
- c) El ritmo de aprendizaje, en caso de ser un grupo numeroso.

### 1.3.3. Organización del tiempo y del espacio

La clase (de una hora) se repartirá en: trabajo conjunto de técnica (sonido, escalas, articulaciones, etc.); práctica de lectura a 1ª vista, improvisación y memorización; trabajo de piezas adecuadas al nivel del grupo; análisis de Audiciones. Al final de cada trimestre el grupo tiene que ser capaz de interpretar en público, siempre teniendo en cuenta el nivel de cada uno.

### 1.3.4. Distribución temporal de los contenidos por evaluaciones

Se programarán actividades de iniciación y motivación, de desarrollo y aprendizaje, de síntesis, de refuerzo o ampliación y de evaluación. Los contenidos por evaluaciones se adecuarán al ritmo de aprendizaje individual y de grupo. Al final de cada trimestre el grupo tiene que ser capaz de interpretar en público, siempre teniendo en cuenta el nivel de cada uno.

### 1.3.5. Materiales y recursos didácticos

- Clarinete y Música (Volumen 1º) -.....José Vte. Mañes
- Die Fröliche Klarinette -1ª parte-.....Rudolf Mauz
- The Joy of Clarinet. (Piezas para clarinete y piano)
- Escuchar, leer y tocar, Vol. 1 ..... Boerstael y Kastelein

Material de Apoyo:

- L'A.B.C du Jeune Clarinettiste (Vol. 1<sup>o</sup>) ..... Guy Dangain
- Le Clarinettiste ..... Jean Calmel

*Estas obras son orientativas. Hacer una relación sería interminable. Al finalizar las Enseñanzas Elementales, el alumno deberá ser capaz de interpretar 3 obras de diferente estilo, una de ellas de memoria, bien de la lista anterior o bien de similares características.*

En cuanto a los materiales y recursos para las clases colectivas se podría utilizar material de las clases individuales (ejercicios técnicos, comprensión y refuerzo de contenidos nuevos); conciertos y audiciones, tanto sinfónicos como camerísticos de los distintos períodos artísticos, acompañados de explicaciones adecuadas al nivel y ejercicios (fichas que preparará el profesor); dúos, tríos, cuartetos, con el objetivo de adquirir conocimientos musicales en grupo y la audición en público.

### **1.3.6. Actividades complementarias y extraescolares**

Estas actividades dependerán en gran parte de la organización del centro. Algunas de estas son necesarias para llevar a cabo algunos de los objetivos del currículo, como por ejemplo: *Interpretar en público con la necesaria seguridad en sí mismo, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.* Por tanto, una de las actividades más importantes será:

- a) Audiciones en público:
  - Programación: una audición cada trimestre, al menos dos durante el curso.
  - Los alumnos interpretarán el repertorio (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de clarinete, dependiendo de cada curso y nivel del alumno) trabajado en el aula durante el trimestre.

- La exposición al público ha de ser progresiva, sin someter al alumno a un compromiso brusco que puede inhibirle. Los alumnos han de percibir el contacto con el público de una manera placentera y agradable.

### **1.3.7. Atención a la diversidad**

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

A su vez se buscará trabajar en base a los principios establecidos del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), el cual, fundamentado por las últimas investigaciones en el campo de la Educación y la Neurociencia, busca un enfoque práctico en la inclusión y la atención a la diversidad dentro del aula. Estructuralmente, está dividido en varios pilares que buscan una educación de calidad en base a la flexibilidad y el conocimiento individual de cada alumno.

Estos pilares son los siguientes:

- Proporción de múltiples formas de implicación.
- Proporción de múltiples formas de representación.
- Proporción de múltiples formas de acción y expresión.

Ref: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:c8e7d35c-c3aa-483d-ba2e-68c22fad7e42/pe-n9-art04-carmen-alba.pdf>

### **Adaptaciones curriculares:**

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos.

Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

#### **1. 4. EVALUACIÓN**

Para el procedimiento de evaluación será de aplicación la siguiente orden:

- Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Puntos 19 al 25

##### **1.4.1. Criterios de evaluación**

Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos.

- a) Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
- b) Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.

- c) Interpretar obras de estilos diferentes.
- d) Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.
- e) Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- f) Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.
- g) Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
- h) Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.
- i) Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

#### **1.4.2. Procedimientos de evaluación**

La Evaluación de cada alumno se llevará a cabo en tres momentos:

- a) Evaluación inicial: en ella, se conocerá las características y necesidades de cada alumno.
- b) Evaluación continua: llevada a cabo a lo largo de todo el curso. Con ella, se observa la evolución del alumno y el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.
- c) Se analizará el resultado final del proceso acontecido a lo largo de todo el periodo lectivo de ese curso.

Al final de cada trimestre, se realizará una calificación numérica en base al rendimiento, el progreso y el aprendizaje llevados a cabo durante ese tiempo. En los dos primeros trimestres, esta calificación formará parte de la evaluación continua. En el último trimestre, la calificación será fruto de la evaluación final.

Esta calificación consta de una división por porcentajes, desglosado en tres bloques:



- Bloque técnico (40%) referido a los aspectos técnicos del instrumento (articulación, posiciones, flexibilidad, sonoridad)
- Bloque interpretativo (40%) referido a los aspectos musicales no solo de la interpretación clarinetística, sino de otras destrezas prácticas musicales (oído, memoria gestión del pánico escénico etc.)
- Bloque actitudinal y autónomo (20%) referido no solo a la actitud hacia todas las propuestas y actividades educativas llevadas a cabo dentro y fuera del centro, sino que también a la autonomía y el trabajo individual.

#### **1.4.3. Instrumentos de evaluación**

- a) Cuaderno diario
- b) Audiciones, una al trimestre (al menos dos durante el curso) , grabación de éstas y autoevaluación.
- c) Observación y diálogo
- d) Participación en actividades extraescolares

#### **1.4.4. Criterios de calificación y promoción**

- a) La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.
- b) La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.
- c) La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- d) La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.

#### **1.4.5. Actividades de recuperación**

- a) Controles de recuperación al final de cada trimestre.

#### **1.4.6. Contenidos mínimos exigibles**

- a) Emisión estable del sonido en todo el registro trabajado durante el curso.
  - b) Dominio de la técnica trabajada (tonalidades hasta 1 alteración).
  - c) 50% de los estudios de los diferentes métodos propuestos por el profesor.
  - d) Una pieza de memoria.
  - e) Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.
-

## 2. SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

---

### 2. 1. OBJETIVOS

#### 2.1.1. Objetivos Generales

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos, y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y de realización personal.
- c) Tocar en público, con la necesaria seguridad en sí mismos, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.
- d) Interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y a adaptarse equilibradamente al conjunto.
- e) Ser conscientes de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitan la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.
- f) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

#### 2.1.2. Objetivos Específicos

- a) Controlar los aspectos básicos de la posición corporal sentada y de pie.
- b) Controlar de forma básica la columna del aire, la continuidad de la misma y la gestión de respiraciones a lo largo de una obra musical.
- c) Controlar la embocadura para una emisión libre.
- d) Controlar la totalidad del registro medio/ grave, así como el agudo.
- e) Conocer la escala cromática.
- f) Controlar básicamente los matices de intensidad (piano, mezzopiano, forte, mezzoforte).
- g) Controlar el picado y el ligado.

- h) Interpretar de memoria pasajes sencillos de corta duración.
- i) Dominar básicamente el oído musical.
- j) Trabajar la lectura a primera vista básica.
- k) Trabajar la memoria auditiva básica.
- l) Inicio al trabajo individual autónomo.

## 2. 2. CONTENIDOS

- a) Trabajo consciente de posición corporal, frente al espejo.
- b) Manejo de la columna de aire con y sin instrumento.
- c) Trabajo consciente con los músculos maxilofaciales para una emisión libre.
- d) Manejo de la totalidad del registro grave-medio y agudo, así como de la escala cromática, por medio de obras afines a estas características.
- e) Desarrollo de matices de intensidad más específicos.
- f) Trabajo técnico del staccato y el legato, así como la alternancia entre ambas.
- g) Memorización de dos o tres frases musicales y enlazarlas.
- h) Trabajo de repertorio en un ámbito de dos octavas en las tonalidades de La m, Mi m, Re m, Re M y Sib M. Intervalos de tercera.
- i) Escalas de La menor, Re menor, Mi menor, Re Mayor y Sib Mayor . Escala cromática en dos octavas.
- j) Práctica de grupo con el mismo instrumento.
- k) Práctica de conjunto: dúos con los compañeros para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica.
- l) Dominio de memorización de motivos musicales sencillos de 2 a 4 compases.
- m) Trabajo auditivo con referencias sencillas.

## **2. 3. METODOLOGÍA**

### **2.3.1. Opciones metodológicas propias**

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- h) Posicionar al alumnado como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje

### **2.3.2 Criterios para el agrupamiento de alumnos**

- a) La coordinación de horarios, la distribución de aulas y el número de alumnos en cada grupo, organizándolo junto con el Jefe/a de Estudios.

- b) El nivel de cada alumno que conforma el grupo no deberá ser muy diferente, ya que requerirán planteamientos didácticos y psicopedagógicos distintos.
- c) El ritmo de aprendizaje, en caso de ser un grupo numeroso.

### **2.3.3 Organización del tiempo y del espacio**

La clase (de una hora) se repartirá en: trabajo conjunto de técnica (sonido, escalas, articulaciones, etc.); práctica de lectura a 1ª vista, improvisación y memorización; trabajo de piezas adecuadas al nivel del grupo; análisis de Audiciones. Al final de cada trimestre el grupo tiene que ser capaz de interpretar en público, siempre teniendo en cuenta el nivel de cada uno.

### **2.3.4. Distribución temporal de los contenidos por evaluaciones**

Se programarán actividades de iniciación y motivación, de desarrollo y aprendizaje, de síntesis, de refuerzo o ampliación y de evaluación. Los contenidos por evaluaciones se adecuarán al ritmo de aprendizaje individual y de grupo. Al final de cada trimestre el grupo tiene que ser capaz de interpretar en público, siempre teniendo en cuenta el nivel de cada uno.

### **2.3.5 Materiales y recursos didácticos**

- Clarinete y Música (Volumen 2º)..... José Vte. Mañes
- Die Fröhliche Klarinette.....Rudolf Mauz
- “The Joy of Clarinet”. Piezas para clarinete y piano.
- Escuchar, leer y tocar, Vol 2.....Boerstoele y Kastelein
- El Pequeño Clarinetista (Vol 1 y 2)..... J. C. Armentia

Material de Apoyo:

- L'A.B.C. du Jeune Clarinettiste (Vols. 1º y 2º) ..... Guy Dangain
- À la Portée du Jeune Clarinettiste (Vol. 1º)..... H. Klosé

- Le Clarinettiste ..... Jean Calmel

*Estas obras son orientativas. Hacer una relación sería interminable. Al finalizar las Enseñanzas Elementales, el alumno deberá ser capaz de interpretar 3 obras de diferente estilo, una de ellas de memoria, bien de la lista anterior o bien de similares características.*

En cuanto a los materiales y recursos para la clase colectiva se podría utilizar material de las clases individuales (ejercicios técnicos, comprensión y refuerzo de contenidos nuevos); conciertos y audiciones, tanto sinfónicos como camerísticos de los distintos períodos artísticos, acompañados de explicaciones adecuadas al nivel y ejercicios (fichas que preparará el profesor); dúos, tríos, cuartetos, con el objetivo de adquirir conocimientos musicales en grupo y la audición en público.

### **2.3.5. Actividades complementarias y extraescolares**

Estas actividades dependen en gran parte de la organización del centro. Algunas de estas son necesarias para llevar a cabo varios de los objetivos del currículo, como por ejemplo: *Interpretar en público con la necesaria seguridad en sí mismo, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.* Por tanto, una de las actividades más importantes será:

a) Audiciones en público:

- Programación: una audición al trimestre, al menos dos al curso.
- Los alumnos interpretarán el repertorio (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de clarinete, dependiendo de cada curso y nivel del alumno) trabajado en el aula durante el trimestre.

- La exposición al público ha de ser progresiva, sin someter al alumno a un compromiso brusco que puede inhibirle. Los alumnos han de percibir el contacto con el público de una manera placentera y agradable.
- En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel.
- b) Las visitas a salas de conciertos (conciertos en directo).
- c) Intercambios de alumnos entre diferentes conservatorios.
- d) Invitación de algún profesor de reconocido prestigio para enriquecer a nuestros alumnos de su experiencia.
- e) Excursiones a diferentes lugares, donde se intercalen las clases con otras actividades de ocio complementarias, cuya meta sea la de preparar una audición de todos los alumnos para el último día antes de marchar.

#### **2.3.6. Atención a la diversidad**

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

A su vez se buscará trabajar en base a los principios establecidos del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), el cual, fundamentado por las últimas investigaciones en el campo de la Educación y la Neurociencia, busca un enfoque práctico en la inclusión y la atención a la diversidad dentro del aula. Estructuralmente, está dividido en varios pilares que buscan una educación de calidad en base a la flexibilidad y el conocimiento individual de cada alumno.

Estos pilares son los siguientes:



- Proporción de múltiples formas de implicación.
- Proporción de múltiples formas de representación.
- Proporción de múltiples formas de acción y expresión.

Ref: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:c8e7d35c-c3aa-483d-ba2e-68c22fad7e42/pe-n9-art04-carmen-alba.pdf>

#### **Adaptaciones curriculares:**

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos.

Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

## **2. 4. EVALUACIÓN**

Para el procedimiento de evaluación será de aplicación la siguiente orden:

- Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Puntos 19 al 25

### **2.4.1. Criterios de evaluación**

Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos.

- a) Interpretar con fluidez en una posición cómoda y favorable.
- b) Interpretar obras propias del nivel, haciendo uso de la correcta respiración y columna de aire
- c) Dominar el registro grave/medio, así como el registro agudo.
- d) Controlar de forma básica la escala cromática.
- e) Hacer uso de matices de intensidad.
- f) Mostrar control del picado y el ligado en repertorio propio del nivel.
- g) Dominar la imitación básica de motivos sencillos captados auditivamente.
- h) Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.
- i) Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- j) Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
- k) Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.
- l) Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

#### **2.4.2. Procedimientos de evaluación**

La Evaluación de cada alumno se llevará a cabo en tres momentos:

- A. Evaluación inicial: en ella, se conocerá las características y necesidades de cada alumno.
- B. Evaluación continua: llevada a cabo a lo largo de todo el curso. Con ella, se observa la evolución del alumno y el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

C. Se analizará el resultado final del proceso acontecido a lo largo de todo el periodo lectivo de ese curso.

Al final de cada trimestre, se realizará una calificación numérica en base al rendimiento, el progreso y el aprendizaje llevados a cabo durante ese tiempo. En los dos primeros trimestres, esta calificación formará parte de la evaluación continua. En el último trimestre, la calificación será fruto de la evaluación final.

Esta calificación consta de una división por porcentajes, desglosado en tres bloques:

- Bloque técnico (40%) referido a los aspectos técnicos del instrumento (articulación, posiciones, flexibilidad, sonoridad)
- Bloque interpretativo (40%) referido a los aspectos musicales no solo de la interpretación clarinetística, sino de otras destrezas prácticas musicales (oído, memoria gestión del pánico escénico etc.)
- Bloque actitudinal y autónomo (20%) referido no solo a la actitud hacia todas las propuestas y actividades educativas llevadas a cabo dentro y fuera del centro, sino que también a la autonomía y el trabajo individual.

#### **2.4.3. Instrumentos de evaluación**

- a) Cuaderno y diario
- b) Audiciones, como mínimo una al trimestre, grabación de éstas y autoevaluación.
- c) Observación y diálogo
- d) Participación en actividades extraescolares

#### **2.4.4. Criterios de calificación y promoción**

- a) La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.
- b) La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.

- c) La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- d) La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
- e) El sentido de convivencia y colaboración con sus compañeros, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.
- f)

#### **2.4.5. Actividades de recuperación**

- a) Controles de recuperación al final de cada trimestre.

#### **2.4.6. Contenidos mínimos exigibles**

- a) Emisión estable del sonido en todo el registro trabajado durante el curso.
- b) Dominio de la técnica trabajada (tonalidades hasta 1 alteración).
- c) 50% de los estudios de los diferentes métodos propuestos por el profesor.
- d) Una pieza de memoria.
- e) Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.

### **3. TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES**

---

#### **3. 1. OBJETIVOS**

##### **3.1.1. Objetivos Generales**

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos, y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y de realización personal.
- c) Tocar en público, con la necesaria seguridad en sí mismos, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.
- d) Interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y a adaptarse equilibradamente al conjunto.
- e) Ser conscientes de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitan la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.
- f) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

##### **3.1.2. Objetivos Específicos**

- a) Controlar y perfeccionar aspectos básicos iniciales del clarinete como la posición corporal, la embocadura y la posición de las manos.
- b) Adquirir emisión estable del sonido en la extensión aconsejable (tres octavas) mediante el uso del vibrato y los diferentes matices (p, mf, f).
- c) Dominar la escala cromática.
- d) Ejecutar de forma correcta distintas combinaciones de articulaciones, así como ritmos desplazados sencillos (síncopas).
- e) Utilizar el fraseo musical de forma básica.
- f) Dominar escalas mayores y menores de 3 alteraciones.

- g) Hacer uso de la lectura a primera vista de forma práctica y con soltura progresiva.
- h) Dominar la memoria auditiva básica.
- i) Hacer uso del trabajo individual como herramienta de progreso semanal.
- j) Iniciar la improvisación básica y sencilla.
- k) Mostrar dominio y flexibilidad a lo hora de interpretar en grupo.

### 3. 2. CONTENIDOS

- a) Control de la embocadura, postura y columna de aire.
- b) Dominio de la emisión en distinto registro y dinámica.
- c) Dominio de la escala cromática, así como de distintas combinaciones de articulaciones.
- d) Memorización de una pequeña estructura A-B-A.
- e) Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales, analizando pequeñas estructuras (A-B-A).
- f) Ejercicios, estudios y obras en un ámbito de tres octavas en las tonalidades de Si m, Sol m, La M, Mib M, Fa# m y Do m. Intervalos de tercera con diferentes articulaciones.
- g) Práctica instrumental en grupo con dúos con piano, tríos, cuartetos con sus mismos instrumentos.
- h) Uso de la columna de aire asociada a frase.
- i) Escalas de Si menor, Sol menor, La Mayor, Mib Mayor, Fa# menor, Do menor. Intervalos de tercera con diferentes articulaciones.
- j) Emisión del sonido estable en un matiz f, mf, p, en el registro grave, medio y agudo.
- k) Intervalos de tercera con diferentes articulaciones. Trinos.
- l) La improvisación, aspectos básicos.

### **3. 3. METODOLOGÍA**

#### **3.3.1. Opciones metodológicas propias**

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiriera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- h) Posicionar al alumno como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **3.3.2. Criterios para el agrupamiento de alumnos**

- a) La coordinación de horarios, la distribución de aulas y el número de alumnos en cada grupo, organizándolo junto con el Jefe/a de Estudios.



- b) El nivel de cada alumno que conforma el grupo no deberá ser muy diferente, ya que requerirán planteamientos didácticos y psicopedagógicos distintos.
- c) El ritmo de aprendizaje, en caso de ser un grupo numeroso.

### 3.3.3. Organización del tiempo y del espacio

La clase (de una hora) se repartirá en: trabajo conjunto de técnica (sonido, escalas, articulaciones, etc.); práctica de lectura a 1ª vista, improvisación y memorización; trabajo de piezas adecuadas al nivel del grupo; análisis de Audiciones. Al final de cada trimestre el grupo tiene que ser capaz de interpretar en público, siempre teniendo en cuenta el nivel de cada uno.

### 3.3.4. Distribución temporal de los contenidos por evaluaciones

Se programarán actividades de iniciación y motivación, de desarrollo y aprendizaje, de síntesis, de refuerzo o ampliación y de evaluación. Los contenidos por evaluaciones se adecuarán al ritmo de aprendizaje individual y de grupo. Al final de cada trimestre el grupo tiene que ser capaz de interpretar en público, siempre teniendo en cuenta el nivel de cada uno.

### 3.3.5. Materiales y recursos didácticos

- 80 Graded Studies for clarinet (Vol. 1º).....Davies and Harris
- Elementary School for Clarinet ..... F. Demnitz
- Die Fröhliche Klarinette -3ª parte-.....Rudolf Mauz
  - The Joy of Clarinet: Partituras para clarinete y piano.
  - 60 estudios..... Lefevre

Material de Apoyo:

- À la portée du jeune clarinettiste (Vol. 2º)..... H. Klosé
- Initiation à Mozart (Vol. 1º)..... Guy Dangain

*Estas obras son orientativas. Hacer una relación sería interminable. Al finalizar las Enseñanzas Elementales, el alumno deberá ser capaz de interpretar 3 obras de diferente estilo, una de ellas de memoria, bien de la lista anterior o bien de similares características.*

En cuanto a los materiales y recursos para la clase colectiva se podría utilizar material de las clases individuales (ejercicios técnicos, comprensión y refuerzo de contenidos nuevos); conciertos y audiciones, tanto sinfónicos como camerísticos de los distintos períodos artísticos, acompañados de explicaciones adecuadas al nivel y ejercicios (fichas que preparará el profesor); dúos, tríos, cuartetos, con el objetivo de adquirir conocimientos musicales en grupo y la audición en público.

### **3.3.6. Actividades complementarias y extraescolares**

Estas actividades dependerán en gran parte de la organización del centro. Algunas de estas son necesarias para llevar a cabo algunos de los objetivos del currículo, como por ejemplo: *Interpretar en público con la necesaria seguridad en sí mismo, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.* Por tanto, una de las actividades más importantes será:

- a) Audiciones en público:
  - Programación: mínimo una audición cada trimestre.
  - Los alumnos interpretarán el repertorio (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de clarinete, dependiendo de cada curso y nivel del alumno) trabajado en el aula durante el trimestre.
  - La exposición al público ha de ser progresiva, sin someter al alumno a un compromiso brusco que puede inhibirle. Los alumnos han de percibir el contacto con el público de una manera placentera y agradable.
  - En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel.
- b) Las visitas a salas de conciertos (conciertos en directo).

- c) Intercambios de alumnos entre diferentes conservatorios.
- d) Invitación de algún profesor de reconocido prestigio para enriquecer a nuestros alumnos de su experiencia.
- e) Excursiones a diferentes lugares, donde se intercalen las clases con otras actividades de ocio complementarias, cuya meta sea la de preparar una audición de todos los alumnos para el último día antes de marchar.

### **3.3.7. Atención a la diversidad**

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

A su vez se buscará trabajar en base a los principios establecidos del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), el cual, fundamentado por las últimas investigaciones en el campo de la Educación y la Neurociencia, busca un enfoque práctico en la inclusión y la atención a la diversidad dentro del aula. Estructuralmente, está dividido en varios pilares que buscan una educación de calidad en base a la flexibilidad y el conocimiento individual de cada alumno.

Estos pilares son los siguientes:

- Proporción de múltiples formas de implicación.
- Proporción de múltiples formas de representación.
- Proporción de múltiples formas de acción y expresión.

Ref: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:c8e7d35c-c3aa-483d-ba2e-68c22fad7e42/pe-n9-art04-carmen-alba.pdf>

### **Adaptaciones curriculares:**

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

**Adaptaciones curriculares significativas:** se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos.

Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

### **3. 4. EVALUACIÓN**

Para el procedimiento de evaluación será de aplicación la siguiente orden:

- Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Puntos 19 al 25

#### **3.4.1. Criterios de evaluación**

Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos.

a) Hace uso de una correcta posición del cuerpo para hacer una interpretación lo más libre posible.

- b) Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.
- c) Interpretar obras de estilos diferentes.
- d) Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.
- e) Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.
- f) Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
- g) Muestra autonomía a la hora de trabajar individualmente.
- h) Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.
- i) Hace uso de la improvisación como elemento de creación libre.

#### **3.4.2. Procedimientos de evaluación**

La Evaluación de cada alumno se llevará a cabo en tres momentos:

- A. Evaluación inicial: en ella, se conocerá las características y necesidades de cada alumno.
- B. Evaluación continua: llevada a cabo a lo largo de todo el curso. Con ella, se observa la evolución del alumno y el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.
- C. Se analizará el resultado final del proceso acontecido a lo largo de todo el periodo lectivo de ese curso.

Al final de cada trimestre, se realizará una calificación numérica en base al rendimiento, el progreso y el aprendizaje llevados a cabo durante ese tiempo. En los dos primeros trimestres, esta calificación formará parte de la evaluación continua. En el último trimestre, la calificación será fruto de la evaluación final. Esta calificación consta de desglosar por porcentajes y dividido en tres bloques:

- Bloque técnico (40%) referido a los aspectos técnicos del instrumento (articulación, posiciones, flexibilidad, sonoridad)
- Bloque interpretativo (40%) referido a los aspectos musicales no solo de la interpretación clarinetística, sino de otras destrezas prácticas musicales (oído, memoria gestión del pánico escénico etc.)
- Bloque actitudinal y autónomo (20%) referido no solo a la actitud hacia todas las propuestas y actividades educativas llevadas a cabo dentro y fuera del centro, sino que también a la autonomía y el trabajo individual.

#### **3.4.3. Instrumentos de evaluación**

- a) Cuaderno y diario.
- b) Audiciones, como mínimo una al trimestre, grabación de éstas y autoevaluación.
- c) Observación y diálogo.
- d) Participación en actividades extraescolares

#### **3.4.4. Criterios de calificación y promoción**

- a) La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.
- b) La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.
- c) La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- d) La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
- e) El sentido de convivencia y colaboración con sus compañeros, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

#### **3.4.5. Actividades de recuperación**

Controles de recuperación al final de cada trimestre.

#### **3.4.6. Contenidos mínimos exigibles**

- a) Emisión estable del sonido en todo el registro trabajado durante el curso.
- b) Dominio de la técnica trabajada (tonalidades hasta 1 alteración).
- c) 50% de los estudios de los diferentes métodos propuestos por el profesor.
- d) Una pieza de memoria.
- e) Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.



## 4. CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

---

### 4. 1. OBJETIVOS

#### 4.1.1. Objetivos Generales

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos, y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y de realización personal.
- c) Tocar en público, con la necesaria seguridad en sí mismos, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.
- d) Interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y a adaptarse equilibradamente al conjunto.
- e) Ser conscientes de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitan la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.
- f) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

#### 4.1.2. Objetivos Específicos

- a) Controlar y perfeccionar los aspectos básicos de la postura con el clarinete, su embocadura y posición de manos.
- b) Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades presentes en los objetivos y contenidos de este nivel.
- c) Tomar la respiración diafragmática y la columna del aire como elemento esencial de la creación del sonido, la fluidez y flexibilidad.
- d) Dominar el conjunto de todas las grafías musicales propias de los estilos Barroco, Clasicismo y Romanticismo, así como sus adornos (trinos, mordentes, grupetos).

- e) Desarrollar el concepto de fraseo en obras propias del nivel, así como estudios de perfeccionamiento.
- f) Comprender el concepto de Tonalidad, y por ello, dominar escalas mayores y menores de hasta 3 alteraciones con distintas articulaciones.
- g) Ejecutar fragmentos musicales en público de una longitud media de memoria.
- h) Dominar la primera vista con grafías propias de los estilos Barroco, Clasicismo y Romanticismo.
- i) Improvisar con combinaciones armónicas sencillas (Cadencias y grados tonales).
- j) Hacer uso del trabajo individual y la autonomía como elemento de progreso individual, así como desarrollar el sentido crítico para la mejora interpretativa.
- k) Mostrar dominio y flexibilidad, a la hora de interpretar en grupo.

#### **4. 2. CONTENIDOS**

- a) Control de la embocadura, postura sentada y erguida y columna del aire.
- b) Dominio de las emisiones en distintos registros y dinámicas.
- c) Aplicación de los conocimientos adquiridos en lenguaje musical a la práctica interpretativa.
- d) Desarrollo permanente y progresivo de la memoria musical memorizando una pieza adecuada a este nivel.
- e) Concienciación del elemento Columna de Aire como factor transversal para la correcta interpretación.
- f) Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles y conocimiento del sentido de la cadencia.
- g) Construcción de melodías (Tónica-Dominante-Tónica), en las tonalidades de Do Mayor, Fa Mayor y Sol Mayor.
- h) Práctica instrumental en grupo con dúos con piano, tríos, cuartetos con sus mismos instrumentos o de la misma familia.

- i) Escalas mayores y menores hasta tres alteraciones controlando la emisión del aire. Intervalos de cuarta con diferentes articulaciones.
- j) Articulación Du. Intervalos de cuarta con diferentes articulaciones. Trinos.
- k) Práctica de conjunto: dúos con piano, tríos con los compañeros, para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica.

### **4. 3. METODOLOGÍA**

#### **4.3.1. Opciones metodológicas propias**

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.

g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiriera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **4.3.2. Criterios para el agrupamiento de alumnos**

- a) La coordinación de horarios, la distribución de aulas y el número de alumnos en cada grupo, organizándolo junto con el Jefe/a de Estudios.
- b) El nivel de cada alumno que conforma el grupo no deberá ser muy diferente, ya que requerirán planteamientos didácticos y psicopedagógicos distintos.
- c) El ritmo de aprendizaje, en caso de ser un grupo numeroso.

#### **4.3.3. Organización del tiempo y del espacio**

La clase (de una hora) se repartirá en: trabajo conjunto de técnica (sonido, escalas, articulaciones, etc.); práctica de lectura a 1ª vista, improvisación y memorización; trabajo de piezas adecuadas al nivel del grupo; análisis de Audiciones. Al final de cada trimestre el grupo tiene que ser capaz de interpretar en público, siempre teniendo en cuenta el nivel de cada uno.

#### **4.3.4. Distribución temporal de los contenidos por evaluaciones**

Se programarán actividades de iniciación y motivación, de desarrollo y aprendizaje, de síntesis, de refuerzo o ampliación y de evaluación. Los contenidos por evaluaciones se adecuarán al ritmo de aprendizaje individual y de grupo. Al final de cada trimestre el grupo tiene que ser capaz de interpretar en público, siempre teniendo en cuenta el nivel de cada uno.

#### **4.3.5. Materiales y recursos pedagógicos**

##### MÉTODOS

- Elementary School for Clarinet..... F. Demnitz
- 80 Graded Studies for Clarinet..... Davies and Harris
- Die Fröhliche Klarinette -3ª parte-..... Rudolf Mauz
- Initiation à Mozart (Vol. 1).....Guy Dangain

## OBRAS

M.Reger: "Romanza"

C.Nielsen: "Fantasía"

Clerisse. R. "Promenade"

Finzi, G. "Cinco Bagatelas" (1 al 3)

Lefevre, X. "Cinco Sonatas" ed.OUP (1 al 3)

Stamitz, C. Concierto n.3 -2º mov.

Mozart. Sonatina

*Estas obras son orientativas. Hacer una relación sería interminable. Al finalizar las Enseñanzas Elementales, el alumno deberá ser capaz de interpretar 3 obras de diferente estilo, una de ellas de memoria, bien de la lista anterior o bien de similares características.*

En cuanto a los materiales y recursos para la clase colectiva se podría utilizar material de las clases individuales (ejercicios técnicos, comprensión y refuerzo de contenidos nuevos); conciertos y audiciones, tanto sinfónicos como camerísticos de los distintos períodos artísticos, acompañados de explicaciones adecuadas al nivel y ejercicios (fichas que preparará el profesor); dúos, tríos, cuartetos, con el objetivo de adquirir conocimientos musicales en grupo y la audición en público.

### **4.3.6. Actividades complementarias y extraescolares**

Estas actividades dependerán en gran parte de la organización del centro. Algunas de estas son necesarias para llevar a cabo algunos de los objetivos del currículo,

como por ejemplo: *Interpretar en público con la necesaria seguridad en sí mismo, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.* Por tanto, una de las actividades más importantes será:

- a) Audiciones en público:
  - Programación: mínimo una audición cada trimestre.
  - Los alumnos interpretarán el repertorio (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de clarinete, dependiendo de cada curso y nivel del alumno) trabajado en el aula durante el trimestre.
  - La exposición al público ha de ser progresiva, sin someter al alumno a un compromiso brusco que puede inhibirle. Los alumnos han de percibir el contacto con el público de una manera placentera y agradable.
  - En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel.
- b) Las visitas a salas de conciertos (conciertos en directo).
- c) Intercambios de alumnos entre diferentes conservatorios.
- d) Invitación de algún profesor de reconocido prestigio para enriquecer a nuestros alumnos de su experiencia.
- e) Excursiones a diferentes lugares, donde se intercalen las clases con otras actividades de ocio complementarias, cuya meta sea la de preparar una audición de todos los alumnos para el último día antes de marchar.

#### **4.3.7. Atención a la diversidad**

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con

necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

A su vez se buscará trabajar en base a los principios establecidos del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), el cual, fundamentado por las últimas investigaciones en el campo de la Educación y la Neurociencia, busca un enfoque práctico en la inclusión y la atención a la diversidad dentro del aula. Estructuralmente, está dividido en varios pilares que buscan una educación de calidad en base a la flexibilidad y el conocimiento individual de cada alumno.

Estos pilares son los siguientes:

- Proporción de múltiples formas de implicación.
- Proporción de múltiples formas de representación.
- Proporción de múltiples formas de acción y expresión.

Ref: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:c8e7d35c-c3aa-483d-ba2e-68c22fad7e42/pe-n9-art04-carmen-alba.pdf>

### **Adaptaciones curriculares:**

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

**Adaptaciones curriculares significativas:** se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que

presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos.

Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...



#### 4. 4. EVALUACIÓN

Para el procedimiento de evaluación será de aplicación la siguiente orden:

- Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Puntos 19 al 25

##### 4.4.1. Criterios de evaluación

- a) Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos.
- b) Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
- c) Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.
- d) Interpretar obras de estilos diferentes.
- e) Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.
- f) Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- g) Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.
- h) Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
- i) Demostrar capacidad para tocar o cantar su propia voz al mismo tiempo que se acopla a las de los demás.
- j) Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.

- k) Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.
- l) Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

#### **4.4.2. Procedimientos de evaluación**

La Evaluación de cada alumno se llevará a cabo en tres momentos:

- A. Evaluación inicial: en ella, se conocerá las características y necesidades de cada alumno.
- B. Evaluación continua: llevada a cabo a lo largo de todo el curso. Con ella, se observa la evolución del alumno y el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.
- C. Se analizará el resultado final del proceso acontecido a lo largo de todo el periodo lectivo de ese curso.

Al final de cada trimestre, se realizará una calificación numérica en base al rendimiento, el progreso y el aprendizaje llevados a cabo durante ese tiempo. En los dos primeros trimestres, esta calificación formará parte de la evaluación continua. En el último trimestre, la calificación será fruto de la evaluación final.

Esta calificación consta en desglosar por porcentajes y dividido en tres bloques:

- Bloque técnico (40%) referido a los aspectos técnicos del instrumento (articulación, posiciones, flexibilidad, sonoridad)

- Bloque interpretativo (40%) referido a los aspectos musicales no solo de la interpretación clarinetística, sino de otras destrezas prácticas musicales (oído, memoria gestión del pánico escénico etc.)
- Bloque actitudinal y autónomo (20%) referido no solo a la actitud hacia todas las propuestas y actividades educativas llevadas a cabo dentro y fuera del centro, sino que también a la autonomía y el trabajo individual.

#### **4.4.3. Instrumentos de evaluación**

- a) Cuaderno y diario
- b) Audiciones, como mínimo una al trimestre, grabación de éstas y autoevaluación.
- c) Observación y diálogo
- d) Participación en actividades extraescolares

#### **4.4.4. Criterios de calificación y promoción**

- a) La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.
- b) La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.
- c) La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- d) La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
- e) El sentido de convivencia y colaboración con sus compañeros, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

#### **4.4.5. Actividades de recuperación**

- a) Controles de recuperación al final de cada trimestre.

#### **4.4.6. Contenidos mínimos exigibles**

- a) Emisión estable del sonido en todo el registro trabajado durante el curso.
- b) Dominio de la técnica trabajada (tonalidades hasta 1 alteración).
- c) 50% de los estudios de los diferentes métodos propuestos por el profesor.
- d) Una pieza de memoria.
- e) Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.

### III. ENSEÑANZAS PROFESIONALES

#### 1. PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

---

##### 1. 1. OBJETIVOS

###### 1.1.1. Objetivos Generales

- a) Habituar a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música.
- d) Conocer y valorar críticamente los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos al desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

###### 1.1.2. Objetivos Específicos

- a) Participar en actividades musicales, destinadas al disfrute y divulgación de la música.
- b) Desarrollar la capacidad de concentración para perfeccionar el descubrimiento de las sensaciones auditivas internas.
- c) Adquirir la capacidad de afinación y sentido rítmico indispensables para la interpretación de conjunto.
- d) Valorar el autocontrol y la propia ejecución de memoria en actuaciones ante el público.

e) Potenciar la formación de la imagen y de las propias características y desarrollar hábitos correctos de estudio, valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.

f) Profundizar y comparar las diversas convenciones interpretativas básicas.

### **1.1.3. Objetivos Didácticos**

a) Desarrollar conocimientos técnicos mediante la audición y el análisis de obras musicales significativas de distintas épocas y géneros que permitan la adquisición de un mínimo de criterios interpretativos.

b) Iniciarse en la aplicación de conocimientos formales y armónicos en las obras de estudio.

c) Profundizar en el conocimiento y valoración de la música contemporánea.

d) Enriquecer la sensibilidad auditiva y la calidad sonora en los diferentes registros extremos del instrumento.

e) Interpretar obras representativas de las diversas épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel para constituir el repertorio correspondiente.

f) Adquirir un hábito de investigación para ampliar continuamente los conocimientos adquiridos.

g) Conocer las características específicas de la interpretación como solista y las obras orquestales más representativas para la clarinete.

## **1. 2. CONTENIDOS**

a) Trabajo de la sensibilidad auditiva, centrándose en los aspectos rítmicos, melódicos y armónicos, por medio de la asistencia a conciertos, audiciones comentadas, comparación de intérpretes y versiones, etc.

b) Práctica de la lectura a vista.

c) Práctica de la memoria musical de obras adecuadas a este nivel.

d) Elaborar, con ayuda y supervisión constante del profesor, un horario de estudio semanal para una correcta organización.

- e) Estimulación del gusto por la investigación y el análisis como uno de los ingredientes más interesantes del conocimiento de la música.
- f) Trabajo en grupo respetando al compañero, y manteniendo intercambio de diversas opiniones.
- g) Práctica de la improvisación rítmica, melódica y formal.
- h) Conocimiento del lenguaje musical contemporáneo.
- i) Práctica de la relajación a través de ejercicios de respiración.
- j) Selección de un determinado material didáctico adecuado a las características de cada alumno, en el cual se trabajen los contenidos propios de cada nivel.
- k) Práctica de fragmentos, variando su forma rítmica, agógica, etc.
- l) Conocimientos teóricos y prácticos del transporte a un nivel elemental.
- m) Audiciones comparadas en sus diferentes versiones, para que el alumno se inicie en el análisis crítico de cada una de ellas.
- n) Estudio de las articulaciones simples a una velocidad moderada.
- o) Iniciación y estudio de las diferentes formas que puede adoptar el vibrato.
- p) Iniciación al estudio del registro sobreagudo, teniendo en cuenta la calidad del sonido.
- q) Conocimiento del repertorio solista con orquesta de diferentes épocas.
- r) Conocimiento de los instrumentos que forman la familia del clarinete. Evolución del clarinete a lo largo de la historia.

### **1. 3. METODOLOGÍA**

#### **1.3.1. Opciones metodológicas propias**

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.

- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **1.3.2. Materiales y recursos didácticos**

El material didáctico empleado en cada curso está pensado para trabajar los contenidos enumerados anteriormente y nos ayudará por tanto a alcanzar los objetivos adecuados a cada nivel.

La secuenciación trimestral dependerá del ritmo de aprendizaje de cada alumno. Al terminar el curso el alumno debe haber superado los objetivos de cada nivel para poder promocionar al curso siguiente.

Este material es orientativo. Para conseguir todos los objetivos y contenidos de la programación el profesor se ayudará de cuantos ejercicios, estudios y obras considere oportunos, ya sean confeccionados por él mismo o del material citado a



continuación, adecuado al nivel del curso, y también a cada alumno, consiguiendo así el dominio del instrumento en el nivel que nos ocupa, estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.

Para todo ello, el material orientativo del que nos podemos servir es:

### ESTUDIOS

- Upscale & Downscale..... Jan van Beekum
- . 26 Estudios (del 1 al 13)..... C. Rose
- . Método de escalas..... Stievenard
- . “Método completo para clarinete”.....H. Klosé.

### OBRAS

Finzi, G. “Cinco Bagatelas” (4 y 5).

Lefebre, X. “Cinco Sonatas” (4 y 5).

Barmann, C. “Adagio”

Ferguson, H “Four short pieces”

Vanhal, J. “Concierto en sib”

Stamitz, K. Concierto N° 3

*El listado de obras es orientativo. Hacer una relación sería interminable. El alumno trabajará como mínimo una obra cada trimestre, que él mismo elegirá de esta lista o de similares características. Al finalizar cada curso el alumno deberá ser capaz de interpretar de memoria una de las obras trabajadas.*

### **1.3.3. Actividades complementarias y extraescolares**

Estas actividades dependerán en gran parte de la organización del centro.

- a) Audiciones en público:
  - Programación: mínimo una audición cada trimestre.
  - Los alumnos interpretarán el repertorio trabajado en clase durante el trimestre (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de clarinete, dependiendo de cada curso y nivel del alumno).
  - En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel, salvo causa justificada.
- b) Visitas a Auditorios (conciertos en directo).
- c) Intercambios de alumnos entre diferentes conservatorios
- d) Invitación de algún profesor de reconocido prestigio para enriquecer a nuestros alumnos de su experiencia.
- e) Excursiones a diferentes lugares, donde se intercalen las clases con otras actividades de ocio complementarias, cuya meta sea la de preparar una audición de todos los alumnos para el último día antes de marchar.
- f) Trabajo Interdepartamental: Se trabajará conjuntamente con todos los profesores del resto de asignaturas del alumno. También se intentará trabajar conjuntamente con el resto de especialidades del mismo departamento de viento y también con los departamentos de cuerda y piano. Se trabajará repertorio de cámara, se analizarán las obras que se estén trabajando, histórica y armónicamente, se trabajarán solos de orquesta,... El profesorado de las diferentes áreas estará en contacto a lo largo de todo el curso para poder solucionar posibles problemas y reforzar conjuntamente todo el currículo de las Enseñanzas Profesionales.

#### **1.3.4. Atención a la diversidad**

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e

Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

A su vez se buscará trabajar en base a los principios establecidos del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), el cual, fundamentado por las últimas investigaciones en el campo de la Educación y la Neurociencia, busca un enfoque práctico en la inclusión y la atención a la diversidad dentro del aula. Estructuralmente, está dividido en varios pilares que buscan una educación de calidad en base a la flexibilidad y el conocimiento individual de cada alumno.

Estos pilares son los siguientes:

- Proporción de múltiples formas de implicación.
- Proporción de múltiples formas de representación.
- Proporción de múltiples formas de acción y expresión.

Ref: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:c8e7d35c-c3aa-483d-ba2e-68c22fad7e42/pe-n9-art04-carmen-alba.pdf>

#### **Adaptaciones curriculares:**

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos.

Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de

comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

## **1. 4. EVALUACIÓN**

Para el procedimiento de evaluación será de aplicación la siguiente orden:

- Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Puntos 19 al 25

### **1.4.1. Criterios de evaluación**

Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos. (Relación con los Objetivos secuenciados por cursos).

- a) Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
- b) Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación,
- c) Articulación y fraseo adecuado.
- d) Interpretar obras de estilos diferentes.
- e) Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.
- f) Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- g) Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.
- h) Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
- i) Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.

j) Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.

k) Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

#### **1.4.2. Procedimientos de evaluación**

Los Criterios de Evaluación apuntan al tipo y grado de aprendizaje alcanzados por los alumnos en un momento determinado, en relación con las capacidades previstas en los objetivos generales y específicos del currículo. La manera de valorar los objetivos se hará de acuerdo con las características de cada alumno. La evaluación ha de ser continua y personalizada, y por tanto, la programación ha de ser flexible, para poder rectificar cualquier aspecto que no se adecue a las características específicas de cada alumno. En este sentido, los tradicionales exámenes (controles trimestrales) son indicadores de la evolución del proceso educativo, pero no el único constituyente de la evaluación del progreso de los alumnos.

#### **1.4.3. Instrumentos de evaluación**

- a) Control continuado semanal de las clases individuales.
- b) Audiciones, como mínimo, una al trimestre.
- c) Controles trimestrales.
- d) Participación en actividades extraescolares.

#### **1.4.4. Criterios de calificación y promoción**

a) La programación es flexible y abierta para adaptarse a todas las diversidades de los alumnos. Se tendrá en cuenta el ritmo de aprendizaje, la edad y las condiciones y aptitudes personales.

b) La ampliación a más de un curso en un solo año académico en la enseñanza musical será coordinada por el tutor y el equipo docente del alumno. Esta decisión debe ser estudiada y elaborada por los Departamentos y los diferentes profesores del alumno, durante el primer trimestre, para que éste pueda realizar el curso con garantías durante los dos trimestres restantes.

c) La recuperación tiene un papel también importante, ya que si el alumno no supera dos o más asignaturas ha de repetir curso. Por tanto, el alumno recibirá en todo momento apoyo educativo, sobre todo reforzando esos aspectos que el alumno debe mejorar, aportándole actividades complementarias.

Los criterios de evaluación mencionados anteriormente deberán apuntar a:

- La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.
- La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.
- La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
- El sentido de convivencia y colaboración entre compañeros, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

La finalidad de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje es que el alumno tenga una formación completa, humanística, y sea capaz de relacionar las diferentes disciplinas.

Los Criterios de Evaluación se relacionarán con los objetivos, y a su vez con los contenidos de cada curso, para comprobar de esta manera si realmente el alumno los ha superado. Además, el alumno deberá superar los mínimos exigibles establecidos para cada curso.

Para la evaluación de los alumnos se tendrá en cuenta:

- Conceptos 60%: (Sonido, dinámicas, ritmo, tiempo, articulación, fraseo, respiración, posición corporal, afinación, memorización, improvisación,...)
- Procedimientos 30%: Trabajo semanal (clases individuales), clases colectivas, audiciones trimestrales, audiciones extraescolares, repasos mensuales (exámenes) y trimestrales, trabajos sobre audiciones externas a la clase de clarinete, trabajos en la clase de clarinete,...
- Actitud 10%: Actitud con el profesor y con los compañeros, cuidado del material del aula, aseo del material propio, puntualidad y seriedad en el trabajo diario, interés por aprender y mejorar, participación en todo lo referente a la asignatura, responsabilidad que comporta una audición, interés por las actividades extraescolares,...

#### **1.4.5. Actividades de recuperación**

Controles de recuperación al final de cada trimestre.

#### **1.4.6. Contenidos mínimos exigibles**

- 50% Estudios marcados por el profesor
- Dos obras de diferente época y estilo. Al menos una de ellas de memoria.
- Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.

**En caso de pérdida de derecho a evaluación continua se acordará en reunión de departamento, el programa de examen o repertorio a presentar.**

#### **1.4.7. Pruebas de septiembre**

Si el alumno no supera el curso en junio se le evaluará en la convocatoria extraordinaria de septiembre. El alumno deberá demostrar que ha alcanzado los objetivos del curso. La prueba consistirá en:



- Escalas mayores desarrolladas hasta 4 alteraciones, de memoria y con diferentes articulaciones .
- Dos estudios de cada Método.
- Tres obras de diferente estilo adecuadas al nivel (de la lista orientativa o de similares características)
- Un estudio u obra deberá interpretarse de memoria.

## 2. SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

---

### 2. 1. OBJETIVOS

#### 2.1.1. Objetivos Generales

- a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música.
- d) Conocer y valorar críticamente los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos al desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

#### 2.1.2. Objetivos Específicos

- a) Participar en actividades musicales, destinadas al disfrute y divulgación de la música.
- b) Desarrollar la capacidad de concentración para perfeccionar el descubrimiento de las sensaciones auditivas internas.
- c) Adquirir la capacidad de afinación y sentido rítmico indispensables para la interpretación de conjunto.
- d) Valorar el autocontrol y la propia ejecución de memoria en actuaciones ante el público.
- e) Potenciar la formación de la imagen y de las propias características y desarrollar hábitos correctos de estudio, valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.

f) Profundizar y comparar las diversas convenciones interpretativas básicas.

### **2.1.3. Objetivos Didácticos**

a) Desarrollar conocimientos técnicos mediante la audición y el análisis de obras musicales significativas de distintas épocas y géneros que permitan la adquisición de un mínimo de criterios interpretativos.

b) Iniciarse en la aplicación de conocimientos formales y armónicos en las obras de estudio.

c) Profundizar en el conocimiento y valoración de la música contemporánea.

d) Enriquecer la sensibilidad auditiva y la calidad sonora en los diferentes registros extremos del instrumento.

e) Interpretar obras representativas de las diversas épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel para constituir el repertorio correspondiente.

f) Adquirir un hábito de investigación para ampliar continuamente los conocimientos adquiridos.

g) Conocer las características específicas de la interpretación como solista y las obras orquestales más representativas para el clarinete.

## **2. 2. CONTENIDOS**

a) Trabajo de la sensibilidad auditiva, centrándose en los aspectos rítmicos, melódicos y armónicos, por medio de la asistencia a conciertos, audiciones comentadas, comparación de intérpretes y versiones, etc.

b) Práctica de la lectura a vista.

c) Práctica de la memoria musical de obras adecuadas a este nivel.

d) Elaborar, con ayuda y supervisión constante del profesor, un horario de estudio semanal para una correcta organización.

e) Estimulación del gusto por la investigación y el análisis como uno de los ingredientes más interesantes del conocimiento de la música.

f) Trabajo en grupo respetando al compañero, y manteniendo intercambio de diversas opiniones.

- g) Práctica de la improvisación rítmica, melódica y formal.
- h) Conocimiento del lenguaje musical contemporáneo.
- i) Práctica de la relajación a través de ejercicios de respiración.
- j) Selección de un determinado material didáctico adecuado a las características de cada alumno, en el cual se trabajen los contenidos propios de cada nivel.
- k) Práctica de fragmentos, variando su forma rítmica, agógica, etc.
- l) Conocimientos teóricos y prácticos del transporte a un nivel elemental.
- m) Audiciones comparadas en sus diferentes versiones, para que el alumno se inicie en el análisis crítico de cada una de ellas.
- n) Estudio de las articulaciones simples a una velocidad moderada.
- o) Iniciación y estudio de las diferentes formas que puede adoptar el vibrato.
- p) Iniciación al estudio del registro sobreagudo, teniendo en cuenta la calidad del sonido.
- q) Conocimiento del repertorio solista con orquesta de diferentes épocas.
- r) Conocimiento de los instrumentos que forman la familia del clarinete. Evolución del clarinete a lo largo de la historia.

## **2.3. METODOLOGÍA**

### **2.3.1. Opciones metodológicas propias**

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.

- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiriera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **2.3.2. Materiales y recursos didácticos**

El material didáctico empleado en cada curso está pensado para trabajar los contenidos enumerados anteriormente y nos ayudará por tanto a alcanzar los objetivos adecuados a cada nivel.

La secuenciación trimestral dependerá del ritmo de aprendizaje de cada alumno. Al terminar el curso el alumno debe haber superado los objetivos de cada nivel para poder promocionar al curso siguiente.

Este material es orientativo. Para conseguir todos los objetivos y contenidos de la programación el profesor se ayudará de cuantos ejercicios, estudios y obras considere oportunos, ya sean confeccionados por él mismo o del material citado a continuación, adecuado al nivel del curso, y también a cada alumno, consiguiendo así el dominio del instrumento en el nivel que nos ocupa, estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.

Para todo ello, el material orientativo del que nos podemos servir es:

MÉTODOS:

- 26 Estudios ..... C. Rose
- . Mini-Kroepsch (Vol. 1º) ..... F. Kroepsch
- . Método de escalas..... Stievenard

OBRAS

Tartini, G. “Concertino” ed. Boosey

Danzi, F: “Sonata en si b”

Bartok, B. “Danzas folklóricas rumanas” ed. Universal

Rimsky-Korsakov, N. “Concierto para clarinete y banda”.

Pokorny, X. “Concierto”

Milhaud, D. “Sonatina “

*El listado de obras es orientativo. Hacer una relación sería interminable. El alumno trabajará como mínimo una obra cada trimestre, que él mismo elegirá de esta lista o de similares características. Al finalizar cada curso el alumno deberá ser capaz de interpretar de memoria una de las obras trabajadas.*

**2.3.1. Actividades complementarias y extraescolares**

Estas actividades dependerán en gran parte de la organización del centro.

a) Audiciones en público:

- Programación: mínimo una audición cada trimestre.

- Los alumnos interpretarán el repertorio trabajado en clase durante el trimestre (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de clarinete, dependiendo de cada curso y nivel del alumno).

- En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel, salvo causa justificada.

b) Visitas a Auditorios (conciertos en directo).

c) Intercambios de alumnos entre diferentes conservatorios

d) Invitación de algún profesor de reconocido prestigio para enriquecer a nuestros alumnos de su experiencia.

e) Excursiones a diferentes lugares, donde se intercalen las clases con otras actividades de ocio complementarias, cuya meta sea la de preparar una audición de todos los alumnos para el último día antes de marchar.

f) Trabajo Interdepartamental: Se trabajará conjuntamente con todos los profesores del resto de asignaturas del alumno. También se intentará trabajar conjuntamente con el resto de especialidades del mismo departamento de viento y también con los departamentos de cuerda y piano. Se trabajará repertorio de cámara, se analizarán las obras que se estén trabajando, histórica y armónicamente, se trabajarán solos de orquesta,... El profesorado de las diferentes áreas estará en contacto a lo largo de todo el curso para poder solucionar posibles problemas y reforzar conjuntamente todo el currículo de las Enseñanzas Profesionales.

### **2.3.2. Atención a la diversidad**

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con

necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

A su vez se buscará trabajar en base a los principios establecidos del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), el cual, fundamentado por las últimas investigaciones en el campo de la Educación y la Neurociencia, busca un enfoque práctico en la inclusión y la atención a la diversidad dentro del aula. Estructuralmente, está dividido en varios pilares que buscan una educación de calidad en base a la flexibilidad y el conocimiento individual de cada alumno.

Estos pilares son los siguientes:

- Proporción de múltiples formas de implicación.
- Proporción de múltiples formas de representación.
- Proporción de múltiples formas de acción y expresión.

Ref: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:c8e7d35c-c3aa-483d-ba2e-68c22fad7e42/pe-n9-art04-carmen-alba.pdf>

### **Adaptaciones curriculares:**

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de



su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos.

Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

## 2. 4. EVALUACIÓN

Para el procedimiento de evaluación será de aplicación la siguiente orden:

- Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Puntos 19 al 25

### 2.4.1. Criterios de evaluación

Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos. (Relación con los Objetivos secuenciados por cursos).

- a) Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
- b) Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación,
- c) articulación y fraseo adecuado.
- d) Interpretar obras de estilos diferentes.
- e) Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.
- f) Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- g) Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.
- h) Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
- i) Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.

j) Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.

k) Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

#### **2.4.2. Procedimientos de evaluación**

Los Criterios de Evaluación apuntan al tipo y grado de aprendizaje alcanzados por los alumnos en un momento determinado, en relación con las capacidades previstas en los objetivos generales y específicos del currículo. La manera de valorar los objetivos se hará de acuerdo con las características de cada alumno. La evaluación ha de ser continua y personalizada, y por tanto, la programación ha de ser flexible, para poder rectificar cualquier aspecto que no se adecue a las características específicas de cada alumno. En este sentido, los tradicionales exámenes (controles trimestrales) son indicadores de la evolución del proceso educativo, pero no el único constituyente de la evaluación del progreso de los alumnos.

#### **2.4.3. Instrumentos de evaluación**

- a) Control continuado semanal de las clases individuales.
- b) Audiciones, como mínimo, una al trimestre.
- c) Controles trimestrales.
- d) Participación en actividades extraescolares.

#### **2.4.4. Criterios de calificación y promoción**

a) La programación es flexible y abierta para adaptarse a todas las diversidades de los alumnos. Se tendrá en cuenta el ritmo de aprendizaje, la edad y las condiciones y aptitudes personales.

b) La ampliación a más de un curso en un solo año académico en la enseñanza musical será coordinada por el tutor y el equipo docente del alumno. Esta decisión debe ser estudiada y elaborada por los Departamentos y los diferentes profesores del alumno, durante el primer trimestre, para que éste pueda realizar el curso con garantías durante los dos trimestres restantes.

c) La recuperación tiene un papel también importante, ya que si el alumno no supera dos o más asignaturas ha de repetir curso. Por tanto, el alumno recibirá en todo momento apoyo educativo, sobre todo reforzando esos aspectos que el alumno debe mejorar, aportándole actividades complementarias.

Los criterios de evaluación mencionados anteriormente deberán apuntar a:

- La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.
- La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.
- La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
- El sentido de convivencia y colaboración entre compañeros, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

La finalidad de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje es que el alumno tenga una formación completa, humanística, y sea capaz de relacionar las diferentes disciplinas.

Los Criterios de Evaluación se relacionarán con los objetivos, y a su vez con los contenidos de cada curso, para comprobar de esta manera si realmente el alumno los ha superado. Además, el alumno deberá superar los mínimos exigibles establecidos para cada curso.

Para la evaluación de los alumnos se tendrá en cuenta:

- Conceptos 60%: (Sonido, dinámicas, ritmo, tiempo, articulación, fraseo, respiración, posición corporal, afinación, memorización, improvisación,...)
- Procedimientos 30%: Trabajo semanal (clases individuales), clases colectivas, audiciones trimestrales, audiciones extraescolares, repasos mensuales (exámenes) y trimestrales, trabajos sobre audiciones externas a la clase de clarinete, trabajos en la clase de clarinete,...

- Actitud 10%: Actitud con el profesor y con los compañeros, cuidado del material del aula, aseo del material propio, puntualidad y seriedad en el trabajo diario, interés por aprender y mejorar, participación en todo lo referente a la asignatura, responsabilidad que comporta una audición, interés por las actividades extraescolares,...

#### **2.4.5. Actividades de recuperación**

Controles de recuperación al final de cada trimestre.

#### **2.4.6. Contenidos mínimos exigibles**

- 50% Estudios marcados por el profesor
- Dos obras de diferente época y estilo. Al menos una de ellas de memoria.
- Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.

**En caso de pérdida de derecho a evaluación continua se acordará en reunión de departamento, el programa de examen o repertorio a presentar.**

#### **2.4.7. Pruebas de septiembre**

Si el alumno no supera el curso en junio se le evaluará en la convocatoria extraordinaria de septiembre. El alumno deberá demostrar que ha alcanzado los objetivos del curso. La prueba consistirá en:

- Escalas mayores desarrolladas hasta 5 alteraciones, de memoria y con diferentes articulaciones -
- Dos estudios de cada Método
- Tres obras de diferente estilo adecuadas al nivel (de la lista orientativa o de similares características)
- Un estudio u obra deberá interpretarse de memoria.

### **3. TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

---

#### **3. 1. OBJETIVOS**

##### **3.1.1. Objetivos Generales**

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música.
- d) Conocer y valorar críticamente los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos al desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

##### **3.1.2. Objetivos Específicos**

- a) Participar en actividades musicales, destinadas al disfrute, comprensión y divulgación de la música.
- b) Profundizar en el desarrollo de automatismos
- c) Enriquecer la interpretación a partir de los datos armónicos, formales y estéticos.
- d) Adquirir responsabilidad en la organización interna del grupo y del papel que cada uno desempeña en él.
- e) Adquirir autocontrol en la actuación de memoria en público.
- f) Formarse una imagen ajustada de sí mismo y de las propias características y desarrollar hábitos correctos de estudio, valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.

g) Interpretar obras representativas de las diversas épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel para constituir el repertorio correspondiente.

### **3.1.3. Objetivos Didácticos**

a) Ampliar conocimientos técnicos y desarrollar los histórico y estéticos mediante la audición y el análisis de obras musicales significativas de distintas épocas y géneros que permitan desarrollar y fundamentar criterios interpretativos.

b) Conocer, valorar e iniciarse en la interpretación de las obras musicales contemporáneas escritas en grafías no tradicionales.

c) Continuar perfeccionando los objetivos del primer ciclo, introduciendo al alumno a la distinción de timbres y colores.

d) Enfocar la investigación interpretativa hacia los diferentes estilos.

e) Comprender las diversas convenciones interpretativas diferenciando los estilos.

f) Trabajar las características específicas de la interpretación como solista y las obras orquestales más representativas para el clarinete.

## **3. 2. CONTENIDOS**

a) Ampliación de la sensibilidad auditiva.

b) Reconocimiento en una melodía de los aspectos más relevantes que permitan identificar un fragmento de una manera global (ritmo, matices,...)

c) Práctica de la memoria musical, acompañada de un análisis formal.

d) Conocimiento y distribución de los diferentes apartados de los que debe constar el estudio, extrayendo el máximo rendimiento posible.

e) Análisis formal de estructuras en las obras de estudio, relacionándolo con el entorno social que los acompañó en su momento histórico.

f) Trabajo en grupo desarrollando la autocrítica.

- g) Práctica de la improvisación rítmica, melódica y armónica, relacionándolas con las formas musicales adecuadas.
- h) Conocimiento y práctica del lenguaje musical contemporáneo.
- i) Desarrollo de la relajación a través de ejercicios de respiración y concentración.
- j) Selección de un determinado material didáctico adecuado a las características de cada alumno, en el cual se trabajen los contenidos propios de cada nivel.
- k) Práctica de recursos variados que estimulen la imaginación, el interés por la investigación y la intuición.
- l) Perfeccionamiento de los conocimientos teóricos y prácticos del transporte.
- m) Conocimiento elemental de las diferentes escuelas interpretativas.
- n) Aumento progresivo de la velocidad en las diferentes articulaciones.
- o) Perfeccionamiento del vibrato, y diferenciación entre el vibrato de expresión con el de efecto contemporáneo.
- p) Estudio y práctica del registro sobreagudo.
- q) Estudio del repertorio solista con orquesta de diferentes épocas.
- r) Conocimiento de las características interpretativas de cada período. Estudio comparado del clarinete en el Barroco, en el Clasicismo, en el Romanticismo y las tendencias más representativas del s. XX.

### **3. 3. METODOLOGÍA**

#### **3.3.1. Opciones metodológicas propias**

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.



- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiriera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **3.3.2. Materiales y recursos didácticos**

El material didáctico empleado en cada curso está pensado para trabajar los contenidos enumerados anteriormente y nos ayudará por tanto a alcanzar los objetivos adecuados a cada nivel.

La secuenciación trimestral dependerá del ritmo de aprendizaje de cada alumno. Al terminar el curso el alumno debe haber superado los objetivos de cada nivel para poder promocionar al curso siguiente.

Este material es orientativo. Para conseguir todos los objetivos y contenidos de la programación el profesor se ayudará de cuantos ejercicios, estudios y obras considere oportunos, ya sean confeccionados por él mismo o del material citado a continuación, adecuado al nivel del curso, y también a cada alumno, consiguiendo así el dominio del instrumento en el nivel que nos ocupa, estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.

Para todo ello, el material orientativo del que nos podemos servir es:

### ESTUDIOS

- 30 estudios en todas las tonalidades (estudios 1 al 14).....I. Muller
- 21 piezas ed. Ricordi.....J. S. Bach
- Mini-Kroepsch (Vol. 2º).....F. Kroepsch

### OBRAS

Devienne, F. “2ª Sonata”

Saint-Saéns: “Sonata”

Romero, A. “Primer solo de concierto”

Jacob, G. “5 piezas para clarinete solo”

*El listado de obras es orientativo. Hacer una relación sería interminable. El alumno trabajará como mínimo una obra cada trimestre, que él mismo elegirá de esta lista o de similares características. Al finalizar cada curso el alumno deberá ser capaz de interpretar de memoria una de las obras trabajadas.*

#### **3.3.3. Actividades complementarias y extraescolares**

Estas actividades dependerán en gran parte de la organización del centro.

a) Audiciones en público:

- Programación: mínimo una audición cada trimestre.

- Los alumnos interpretarán el repertorio trabajado en clase durante el trimestre (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de clarinete, dependiendo de cada curso y nivel del alumno).

- En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel, salvo causa justificada.

b) Visitas a Auditorios (conciertos en directo).

c) Intercambios de alumnos entre diferentes conservatorios

d) Invitación de algún profesor de reconocido prestigio para enriquecer a nuestros alumnos de su experiencia.

e) Excursiones a diferentes lugares, donde se intercalen las clases con otras actividades de ocio complementarias, cuya meta sea la de preparar una audición de todos los alumnos para el último día antes de marchar.

f) Trabajo Interdepartamental: Se trabajará conjuntamente con todos los profesores del resto de asignaturas del alumno. También se intentará trabajar conjuntamente con el resto de especialidades del mismo departamento de viento y también con los departamentos de cuerda y piano. Se trabajará repertorio de cámara, se analizarán las obras que se estén trabajando, histórica y armónicamente, se trabajarán solos de orquesta,... El profesorado de las diferentes áreas estará en contacto a lo largo de todo el curso para poder solucionar posibles problemas y reforzar conjuntamente todo el currículo de las Enseñanzas Profesionales.

#### **3.3.4. Atención a la diversidad**

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con

necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

A su vez se buscará trabajar en base a los principios establecidos del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), el cual, fundamentado por las últimas investigaciones en el campo de la Educación y la Neurociencia, busca un enfoque práctico en la inclusión y la atención a la diversidad dentro del aula. Estructuralmente, está dividido en varios pilares que buscan una educación de calidad en base a la flexibilidad y el conocimiento individual de cada alumno.

Estos pilares son los siguientes:

- Proporción de múltiples formas de implicación.
- Proporción de múltiples formas de representación.
- Proporción de múltiples formas de acción y expresión.

Ref: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:c8e7d35c-c3aa-483d-ba2e-68c22fad7e42/pe-n9-art04-carmen-alba.pdf>

### **Adaptaciones curriculares:**

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de

su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos.

Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

### 3. 4. EVALUACIÓN

Para el procedimiento de evaluación será de aplicación la siguiente orden:

- Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Puntos 19 al 25

#### 3.4.1. Criterios de evaluación

Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos. (Relación con los Objetivos secuenciados por cursos).

- Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
- Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.
- Interpretar obras de estilos diferentes.
- Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.
- Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.
- Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
- Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.
- Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.

- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

#### **3.4.2. Procedimientos de evaluación**

Los Criterios de Evaluación apuntan al tipo y grado de aprendizaje alcanzados por los alumnos en un momento determinado, en relación con las capacidades previstas en los objetivos generales y específicos del currículo. La manera de valorar los objetivos se hará de acuerdo con las características de cada alumno. La evaluación ha de ser continua y personalizada, y por tanto, la programación ha de ser flexible, para poder rectificar cualquier aspecto que no se adecue a las características específicas de cada alumno. En este sentido, los tradicionales exámenes (controles trimestrales) son indicadores de la evolución del proceso educativo, pero no el único constituyente de la evaluación del progreso de los alumnos.

#### **3.4.3. Instrumentos de evaluación**

- a) Control continuado semanal de las clases individuales.
- b) Audiciones, como mínimo, una al trimestre.
- c) Controles trimestrales.
- d) Participación en actividades extraescolares.

#### **3.4.4. Criterios de calificación y promoción**

- a) La programación es flexible y abierta para adaptarse a todas las diversidades de los alumnos. Se tendrá en cuenta el ritmo de aprendizaje, la edad y las condiciones y aptitudes personales.
- b) La ampliación a más de un curso en un solo año académico en la enseñanza musical será coordinada por el tutor y el equipo docente del alumno. Esta decisión debe ser estudiada y elaborada por los Departamentos y los diferentes profesores del alumno, durante el primer trimestre, para que éste pueda realizar el curso con garantías durante los dos trimestres restantes.
- c) La recuperación tiene un papel también importante, ya que si el alumno no supera dos o más asignaturas ha de repetir curso. Por tanto, el alumno recibirá en

todo momento apoyo educativo, sobre todo reforzando esos aspectos que el alumno debe mejorar, aportándole actividades complementarias.

Los criterios de evaluación mencionados anteriormente deberán apuntar a:

- La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.
- La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.
- La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
- El sentido de convivencia y colaboración entre compañeros, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

La finalidad de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje es que el alumno tenga una formación completa, humanística, y sea capaz de relacionar las diferentes disciplinas.

Los Criterios de Evaluación se relacionarán con los objetivos, y a su vez con los contenidos de cada curso, para comprobar de esta manera si realmente el alumno los ha superado. Además, el alumno deberá superar los mínimos exigibles establecidos para cada curso.

Para la evaluación de los alumnos se tendrá en cuenta:

- Conceptos 60%: (Sonido, dinámicas, ritmo, tiempo, articulación, fraseo, respiración, posición corporal, afinación, memorización, improvisación,...)
- Procedimientos 30%: Trabajo semanal (clases individuales), clases colectivas, audiciones trimestrales, audiciones extraescolares, repasos mensuales (exámenes) y trimestrales, trabajos sobre audiciones externas a la clase de clarinete, trabajos en la clase de clarinete,...



- Actitud 10%: Actitud con el profesor y con los compañeros, cuidado del material del aula, aseo del material propio, puntualidad y seriedad en el trabajo diario, interés por aprender y mejorar, participación en todo lo referente a la asignatura, responsabilidad que comporta una audición, interés por las actividades extraescolares,...

#### **3.4.5. Actividades de recuperación**

Controles de recuperación al final de cada trimestre.

#### **3.4.6. Contenidos mínimos exigibles**

- 50% Estudios marcados por el profesor
- Dos obras de diferente época y estilo, una de ellas de memoria.
- Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.

**En caso de pérdida de derecho a evaluación continua se acordará en reunión de departamento, el programa de examen o repertorio a presentar.**

#### **3.4.7. Pruebas de septiembre**

Si el alumno no supera el curso en junio se le evaluará en la convocatoria extraordinaria de septiembre. El alumno deberá demostrar que ha alcanzado los objetivos del curso. La prueba consistirá en:

- Escalas mayores y menores desarrolladas hasta 5 alteraciones, de memoria y con diferentes articulaciones.
- Dos estudios de cada Método.
  - Tres obras de diferente estilo adecuadas al nivel (de la lista orientativa o de similares características)
- Un estudio u obra deberá interpretarse de memoria.

## 4. CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

---

### 4. 1. OBJETIVOS

#### 4.1.1. Objetivos Generales

- a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música.
- d) Conocer y valorar críticamente los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos al desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

#### 4.1.2. Objetivos Específicos

- a) Participar en actividades musicales, destinadas al disfrute, comprensión y divulgación de la música.
- b) Profundizar en el desarrollo de automatismos
- c) Enriquecer la interpretación a partir de los datos armónicos, formales y estéticos.
- d) Adquirir responsabilidad en la organización interna del grupo y del papel que cada uno desempeña en él.
- e) Adquirir autocontrol en la actuación de memoria en público.
- f) Formarse una imagen ajustada de sí mismo y de las propias características y desarrollar hábitos correctos de estudio, valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.

g) Interpretar obras representativas de las diversas épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel para constituir el repertorio correspondiente.

#### **4.1.3. Objetivos Didácticos**

a) Ampliar conocimientos técnicos y desarrollar los históricos y estéticos mediante la audición y el análisis de obras musicales significativas de distintas épocas y géneros que permitan desarrollar y fundamentar criterios interpretativos.

b) Conocer, valorar e iniciarse en la interpretación de las obras musicales contemporáneas escritas en grafías no tradicionales.

c) Continuar perfeccionando los objetivos del primer ciclo, introduciendo al alumno a la distinción de timbres y colores.

d) Enfocar la investigación interpretativa hacia los diferentes estilos.

e) Comprender las diversas convenciones interpretativas diferenciando los estilos.

f) Trabajar las características específicas de la interpretación como solista y las obras orquestales más representativas para el clarinete.

#### **4. 2. CONTENIDOS**

a) Ampliación de la sensibilidad auditiva.

b) Reconocimiento en una melodía de los aspectos más relevantes que permitan identificar un fragmento de una manera global (ritmo, matices,...)

c) Práctica de la memoria musical, acompañada de un análisis formal.

d) Conocimiento y distribución de los diferentes apartados de los que debe constar el estudio, extrayendo el máximo rendimiento posible.

e) Análisis formal de estructuras en las obras de estudio, relacionándolo con el entorno social que los acompañó en su momento histórico.

f) Trabajo en grupo desarrollando la autocrítica.

g) Práctica de la improvisación rítmica, melódica y armónica, relacionándolas con las formas musicales adecuadas.

h) Conocimiento y práctica del lenguaje musical contemporáneo.

- i) Desarrollo de la relajación a través de ejercicios de respiración y concentración.
- j) Selección de un determinado material didáctico adecuado a las características de cada alumno, en el cual se trabajen los contenidos propios de cada nivel.
- k) Práctica de recursos variados que estimulen la imaginación, el interés por la investigación y la intuición.
- l) Perfeccionamiento de los conocimientos teóricos y prácticos del transporte.
- m) Conocimiento elemental de las diferentes escuelas interpretativas.
- n) Aumento progresivo de la velocidad en las diferentes articulaciones.
- o) Perfeccionamiento del vibrato, y diferenciación entre el vibrato de expresión con el de efecto contemporáneo.
- p) Estudio y práctica del registro sobreagudo.
- q) Estudio del repertorio solista con orquesta de diferentes épocas.
- r) Conocimiento de las características interpretativas de cada período. Estudio comparado del clarinete en el Barroco, en el Clasicismo, en el Romanticismo y las tendencias más representativas del s. XX.

### **4. 3. METODOLOGÍA**

#### **4.3.1. Opciones metodológicas propias**

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.

- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiriera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **4.3.2. Materiales y recursos didácticos**

El material didáctico empleado en cada curso está pensado para trabajar los contenidos enumerados anteriormente y nos ayudará por tanto a alcanzar los objetivos adecuados a cada nivel.

La secuenciación trimestral dependerá del ritmo de aprendizaje de cada alumno. Al terminar el curso el alumno debe haber superado los objetivos de cada nivel para poder promocionar al curso siguiente.

Este material es orientativo. Para conseguir todos los objetivos y contenidos de la programación el profesor se ayudará de cuantos ejercicios, estudios y obras considere oportunos, ya sean confeccionados por él mismo o del material citado a continuación, adecuado al nivel del curso, y también a cada alumno, consiguiendo así el dominio del instrumento en el nivel que nos ocupa, estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.

Para todo ello, el material orientativo del que nos podemos servir es:

## ESTUDIOS

- 30 estudios en todas las tonalidades..... I. Muller
- 48 Estudios (Vol. 1º) ..... A. Uhl
- Mini-Kroepsch (Vol 2.)..... F. Kroepsch
- 21 Estudios ( Ed. Ricordi) .....J. S. Bach
- 12 Estudios modernos ..... V. Gambaro

## OBRAS

- Weber, C.M. “Concertino op.26”
- Arnold, M “Sonatina”
- Martinu, B. “Sonatina”
- Yuste, M. “Capricho pintoresco”
- Osborne,W. “Rapsodia para clarinete solo”
- Schumann, R. “Piezas de fantasia, op. 73”
- Romero, A. “Primer solo de concierto”

*El listado de obras es orientativo. Hacer una relación sería interminable. El alumno trabajará como mínimo una obra cada trimestre, que él mismo elegirá de esta lista o de similares características. Al finalizar cada curso el alumno deberá ser capaz de interpretar de memoria una de las obras trabajadas.*

### 4.3.3. Actividades complementarias y extraescolares

Estas actividades dependerán en gran parte de la organización del centro.

- a) Audiciones en público:
  - Programación: mínimo una audición cada trimestre.
  - Los alumnos interpretarán el repertorio trabajado en clase durante el trimestre (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de clarinete, dependiendo de cada curso y nivel del alumno).
  - En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel, salvo causa justificada.
- b) Visitas a Auditorios (conciertos en directo).
- c) Intercambios de alumnos entre diferentes conservatorios
- d) Invitación de algún profesor de reconocido prestigio para enriquecer a nuestros alumnos de su experiencia.
- e) Excursiones a diferentes lugares, donde se intercalen las clases con otras actividades de ocio complementarias, cuya meta sea la de preparar una audición de todos los alumnos para el último día antes de marchar.
- f) Trabajo Interdepartamental: Se trabajará conjuntamente con todos los profesores del resto de asignaturas del alumno. También se intentará trabajar conjuntamente con el resto de especialidades del mismo departamento de viento y también con los departamentos de cuerda y piano. Se trabajará repertorio de cámara, se analizarán las obras que se estén trabajando, histórica y armónicamente, se trabajarán solos de orquesta,... El profesorado de las diferentes áreas estará en contacto a lo largo de todo el curso para poder solucionar posibles problemas y reforzar conjuntamente todo el currículo de las Enseñanzas Profesionales.

### 4.3.4. Atención a la diversidad

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí

que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

A su vez se buscará trabajar en base a los principios establecidos del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), el cual, fundamentado por las últimas investigaciones en el campo de la Educación y la Neurociencia, busca un enfoque práctico en la inclusión y la atención a la diversidad dentro del aula. Estructuralmente, está dividido en varios pilares que buscan una educación de calidad en base a la flexibilidad y el conocimiento individual de cada alumno.

Estos pilares son los siguientes:

- Proporción de múltiples formas de implicación.
- Proporción de múltiples formas de representación.
- Proporción de múltiples formas de acción y expresión.

Ref: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:c8e7d35c-c3aa-483d-ba2e-68c22fad7e42/pe-n9-art04-carmen-alba.pdf>

#### **Adaptaciones curriculares:**

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.



Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos.

Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de

comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

#### **4. 4. EVALUACIÓN**

Para el procedimiento de evaluación será de aplicación la siguiente orden:

- Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Puntos 19 al 25

##### **4.4.1. Criterios de evaluación**

Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos. (Relación con los Objetivos secuenciados por cursos).

- Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
- Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.
- Interpretar obras de estilos diferentes.
- Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.
- Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.
- Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
- Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.

- Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

#### **4.4.2. Procedimientos de evaluación**

Los Criterios de Evaluación apuntan al tipo y grado de aprendizaje alcanzados por los alumnos en un momento determinado, en relación con las capacidades previstas en los objetivos generales y específicos del currículo. La manera de valorar los objetivos se hará de acuerdo con las características de cada alumno. La evaluación ha de ser continua y personalizada, y por tanto, la programación ha de ser flexible, para poder rectificar cualquier aspecto que no se adecue a las características específicas de cada alumno. En este sentido, los tradicionales exámenes (controles trimestrales) son indicadores de la evolución del proceso educativo, pero no el único constituyente de la evaluación del progreso de los alumnos.

#### **4.4.3. Instrumentos de evaluación**

- a) Control continuado semanal de las clases individuales.
- b) Audiciones, como mínimo, una al trimestre.
- c) Controles trimestrales.
- d) Participación en actividades extraescolares.

#### **4.4.4. Criterios de calificación y promoción**

- a) La programación es flexible y abierta para adaptarse a todas las diversidades de los alumnos. Se tendrá en cuenta el ritmo de aprendizaje, la edad y las condiciones y aptitudes personales.
- b) La ampliación a más de un curso en un solo año académico en la enseñanza musical será coordinada por el tutor y el equipo docente del alumno. Esta decisión debe ser estudiada y elaborada por los Departamentos y los diferentes profesores

del alumno, durante el primer trimestre, para que éste pueda realizar el curso con garantías durante los dos trimestres restantes.

c) La recuperación tiene un papel también importante, ya que si el alumno no supera dos o más asignaturas ha de repetir curso. Por tanto, el alumno recibirá en todo momento apoyo educativo, sobre todo reforzando esos aspectos que el alumno debe mejorar, aportándole actividades complementarias.

Los criterios de evaluación mencionados anteriormente deberán apuntar a:

- La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.
- La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.
- La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
- El sentido de convivencia y colaboración entre compañeros, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

La finalidad de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje es que el alumno tenga una formación completa, humanística, y sea capaz de relacionar las diferentes disciplinas.

Los Criterios de Evaluación se relacionarán con los objetivos, y a su vez con los contenidos de cada curso, para comprobar de esta manera si realmente el alumno los ha superado. Además, el alumno deberá superar los mínimos exigibles establecidos para cada curso.

Para la evaluación de los alumnos se tendrá en cuenta:

- Conceptos 60%: (Sonido, dinámicas, ritmo, tiempo, articulación, fraseo, respiración, posición corporal, afinación, memorización, improvisación,...)

- Procedimientos 30%: Trabajo semanal (clases individuales), clases colectivas, audiciones trimestrales, audiciones extraescolares, repasos mensuales (exámenes) y trimestrales, trabajos sobre audiciones externas a la clase de clarinete, trabajos en la clase de clarinete,...
- Actitud 10%: Actitud con el profesor y con los compañeros, cuidado del material del aula, aseo del material propio, puntualidad y seriedad en el trabajo diario, interés por aprender y mejorar, participación en todo lo referente a la asignatura, responsabilidad que comporta una audición, interés por las actividades extraescolares,...

#### **4.4.5. Actividades de recuperación**

Controles de recuperación al final de cada trimestre.

#### **4.4.6. Contenidos mínimos exigibles**

- Dos obras de diferente época y estilo, una de ellas de memoria.
- Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.

**En caso de pérdida de derecho a evaluación continua se acordará en reunión de departamento, el programa de examen o repertorio a presentar.**

#### **4.4.7. Pruebas de septiembre**

Si el alumno no supera el curso en junio se le evaluará en la convocatoria extraordinaria de septiembre. El alumno deberá demostrar que ha alcanzado los objetivos del curso. La prueba consistirá en:

- Escalas mayores y menores desarrolladas hasta 5 alteraciones, de memoria y con diferentes articulaciones.
- Dos estudios de cada Método.
- Tres obras de diferente estilo adecuadas al nivel (de la lista orientativa o de similares características)
- Un estudio u obra deberá interpretarse de memoria.

## 5. QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

---

### 5.1. OBJETIVOS

#### 5.1.1. Objetivos Generales

- a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música.
- d) Conocer y valorar críticamente los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos al desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

#### 5.1.2. Objetivos Específicos

- a) Adquirir criterios estéticos, técnicos e históricos mediante la audición y el análisis de obras musicales significativas de distintas épocas y géneros que permitan desarrollar y fundamentar los propios criterios interpretativos.
- b) Participar en actividades musicales, destinadas a divulgar la experiencia musical y ayudar mediante ellas a su comprensión y goce.
- c) Valorar el dominio del esquema corporal y de las capacidades psicomotrices para adquirir capacidad técnica y de concentración en la interpretación y la audición.

- d) Saber integrarse adecuadamente en un grupo para realizar actuaciones de conjunto instrumental y vocal o para actuar como responsable del mismo.
- e) Afianzarse en el autocontrol, el dominio de la memoria y la capacidad comunicativa, mediante la actuación en público.
- f) Formarse una imagen ajustada de sí mismo y de las propias características y posibilidades y desarrollar hábitos correctos de estudio, valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.
- g) Adquirir conocimiento de las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o la ornamentación.

#### **5.1.3. Objetivos Didácticos**

- a) Aplicar los conocimientos armónicos, formales e históricos para conseguir una interpretación artística de calidad.
- b) Conocer, valorar e interpretar obras musicales contemporáneas escritas en lenguajes musicales no tradicionales.
- c) Adquirir la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- d) Interpretar obras representativas de las diversas épocas y estilos de dificultad adecuada al nivel para constituir el repertorio correspondiente.
- e) Adquirir autonomía suficiente para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación, digitación, articulación y fraseo.
- f) Desempeñar funciones de solista con orquesta en obras de dificultad media para desarrollar así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

#### **5. 2. CONTENIDOS**

- a) Desarrollo de la sensibilidad auditiva
- b) Dominio en la lectura a vista.
- c) Desarrollo de la memoria musical.
- d) Adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio

- e) Conocimiento de las estructuras musicales en sus distintos niveles.
- f) Práctica instrumental de grupo.
- g) Práctica de la improvisación
- h) Conocimientos de obras contemporáneas
- i) Práctica, desarrollo y percepción interna de la relajación
- j) Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras del repertorio propio del clarinete que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
- k) Desarrollo de la autonomía
- l) Control del transporte.
- m) Capacidad para analizar diferentes versiones de las audiciones escuchadas.
- n) Desarrollo en profundidad de la velocidad y de toda la gama de articulaciones posibles
- o) Control del vibrato.
- p) Control del registro sobreagudo.
- q) Estudio del repertorio solista con orquesta de diferentes épocas.
- r) Práctica instrumental con clarinete en Mib y clarinete bajo.

### **5. 3. METODOLOGÍA**

#### **5.3.1. Opciones metodológicas propias**

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.



- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiriera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **5.3.2. Materiales y recursos didácticos**

El material didáctico empleado en cada curso está pensado para trabajar los contenidos enumerados anteriormente y nos ayudará por tanto a alcanzar los objetivos adecuados a cada nivel.

La secuenciación trimestral dependerá del ritmo de aprendizaje de cada alumno. Al terminar el curso el alumno debe haber superado los objetivos de cada nivel para poder promocionar al curso siguiente.

Este material es orientativo. Para conseguir todos los objetivos y contenidos de la programación el profesor se ayudará de cuantos ejercicios, estudios y obras considere oportunos, ya sean confeccionados por él mismo o del material citado a continuación, adecuado al nivel del curso, y también a cada alumno, consiguiendo así el dominio del instrumento en el nivel que nos ocupa, estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.

Para todo ello, el material orientativo del que nos podemos servir es:

### ESTUDIOS

- 48 Estudios ..... A. Uhl
- 24 Estudios en todas las tonalidades..... R. Stark
- 416 Estudios (Vol. 1º)..... F. Kroepsch
- “Método completo para Clarinete, parte 3” .....A. Romero

### OBRAS

- Weber, C.M: Concierto N°1 Op73
- Reger, M. “Sonatas nº 1 y 2”
- Milhaud, D. “Dúo concertante “
- Stamiz, C. “Concierto nº 10”
- Donizetti, G. “Studio primo” (cl.solo)
- Arnold, M “Sonatina”

*El listado de obras es orientativo. Hacer una relación sería interminable. El alumno trabajará como mínimo una obra cada trimestre, que él mismo elegirá de esta lista o de similares características. Al finalizar cada curso el alumno deberá ser capaz de interpretar de memoria una de las obras trabajadas.*

#### **5.3.3. Actividades complementarias y extraescolares**

Estas actividades dependerán en gran parte de la organización del centro.

- a) Audiciones en público:
  - Programación: mínimo una audición cada trimestre.

- Los alumnos interpretarán el repertorio trabajado en clase durante el trimestre (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de clarinete, dependiendo de cada curso y nivel del alumno).

- En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel, salvo causa justificada.

b) Visitas a Auditorios (conciertos en directo).

c) Intercambios de alumnos entre diferentes conservatorios

d) Invitación de algún profesor de reconocido prestigio para enriquecer a nuestros alumnos de su experiencia.

e) Excursiones a diferentes lugares, donde se intercalen las clases con otras actividades de ocio complementarias, cuya meta sea la de preparar una audición de todos los alumnos para el último día antes de marchar.

f) Trabajo Interdepartamental: Se trabajará conjuntamente con todos los profesores del resto de asignaturas del alumno. También se intentará trabajar conjuntamente con el resto de especialidades del mismo departamento de viento y también con los departamentos de cuerda y piano. Se trabajará repertorio de cámara, se analizarán las obras que se estén trabajando, histórica y armónicamente, se trabajarán solos de orquesta,... El profesorado de las diferentes áreas estará en contacto a lo largo de todo el curso para poder solucionar posibles problemas y reforzar conjuntamente todo el currículo de las Enseñanzas Profesionales.

#### **5.3.4. Atención a la diversidad**

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con

necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

A su vez se buscará trabajar en base a los principios establecidos del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), el cual, fundamentado por las últimas investigaciones en el campo de la Educación y la Neurociencia, busca un enfoque práctico en la inclusión y la atención a la diversidad dentro del aula. Estructuralmente, está dividido en varios pilares que buscan una educación de calidad en base a la flexibilidad y el conocimiento individual de cada alumno.

Estos pilares son los siguientes:

- Proporción de múltiples formas de implicación.
- Proporción de múltiples formas de representación.
- Proporción de múltiples formas de acción y expresión.

Ref: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:c8e7d35c-c3aa-483d-ba2e-68c22fad7e42/pe-n9-art04-carmen-alba.pdf>

### **Adaptaciones curriculares:**

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de

su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos.

Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

## 5. 4. EVALUACIÓN

Para el procedimiento de evaluación será de aplicación la siguiente orden:

- Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Puntos 19 al 25

### 5.4.1. Criterios de evaluación

Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos. (Relación con los Objetivos secuenciados por cursos).

- Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
- Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.
- Interpretar obras de estilos diferentes.
- Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.
- Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.
- Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
- Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.
- Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.

- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

#### **5.4.2. Procedimientos de evaluación**

Los Criterios de Evaluación apuntan al tipo y grado de aprendizaje alcanzados por los alumnos en un momento determinado, en relación con las capacidades previstas en los objetivos generales y específicos del currículo. La manera de valorar los objetivos se hará de acuerdo con las características de cada alumno. La evaluación ha de ser continua y personalizada, y por tanto, la programación ha de ser flexible, para poder rectificar cualquier aspecto que no se adecue a las características específicas de cada alumno. En este sentido, los tradicionales exámenes (controles trimestrales) son indicadores de la evolución del proceso educativo, pero no el único constituyente de la evaluación del progreso de los alumnos.

#### **5.4.3. Instrumentos de evaluación**

- a) Control continuado semanal de las clases individuales.
- b) Audiciones, como mínimo, una al trimestre.
- c) Controles trimestrales.
- d) Participación en actividades extraescolares.

#### **5.4.4. Criterios de calificación y promoción**

- a) La programación es flexible y abierta para adaptarse a todas las diversidades de los alumnos. Se tendrá en cuenta el ritmo de aprendizaje, la edad y las condiciones y aptitudes personales.
- b) La ampliación a más de un curso en un solo año académico en la enseñanza musical será coordinada por el tutor y el equipo docente del alumno. Esta decisión debe ser estudiada y elaborada por los Departamentos y los diferentes profesores del alumno, durante el primer trimestre, para que éste pueda realizar el curso con garantías durante los dos trimestres restantes.

c) La recuperación tiene un papel también importante, ya que si el alumno no supera dos o más asignaturas ha de repetir curso. Por tanto, el alumno recibirá en todo momento apoyo educativo, sobre todo reforzando esos aspectos que el alumno debe mejorar, aportándole actividades complementarias.

Los criterios de evaluación mencionados anteriormente deberán apuntar a:

- La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.
- La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.
- La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
- El sentido de convivencia y colaboración entre compañeros, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

La finalidad de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje es que el alumno tenga una formación completa, humanística, y sea capaz de relacionar las diferentes disciplinas.

Los Criterios de Evaluación se relacionarán con los objetivos, y a su vez con los contenidos de cada curso, para comprobar de esta manera si realmente el alumno los ha superado. Además, el alumno deberá superar los mínimos exigibles establecidos para cada curso.

Para la evaluación de los alumnos se tendrá en cuenta:

- Conceptos 60%: (Sonido, dinámicas, ritmo, tiempo, articulación, fraseo, respiración, posición corporal, afinación, memorización, improvisación,...)
- Procedimientos 30%: Trabajo semanal (clases individuales), clases colectivas, audiciones trimestrales, audiciones extraescolares, repasos mensuales



(exámenes) y trimestrales, trabajos sobre audiciones externas a la clase de clarinete, trabajos en la clase de clarinete,...

- Actitud 10%: Actitud con el profesor y con los compañeros, cuidado del material del aula, aseo del material propio, puntualidad y seriedad en el trabajo diario, interés por aprender y mejorar, participación en todo lo referente a la asignatura, responsabilidad que comporta una audición, interés por las actividades extraescolares,...

#### **5.4.5. Actividades de recuperación**

Controles de recuperación al final de cada trimestre.

#### **5.4.6. Contenidos mínimos exigibles**

- Dos obras de diferente época y estilo, una de ellas de memoria.
- Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.

**En caso de pérdida de derecho a evaluación continua se acordará en reunión de departamento, el programa de examen o repertorio a presentar.**

#### **5.4.7. Pruebas de septiembre**

Si el alumno no supera el curso en junio se le evaluará en la convocatoria extraordinaria de septiembre. El alumno deberá demostrar que ha alcanzado los objetivos del curso. La prueba consistirá en:

- Escalas mayores y menores desarrolladas, de memoria y con diferentes articulaciones.
- Dos estudios de cada Método.
- Tres obras de diferente estilo adecuadas al nivel (de la lista orientativa o de similares características)
- Un estudio u obra deberá interpretarse de memoria.

## 6. SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

---

### 6. 1. OBJETIVOS

#### 6.1.1. Objetivos Generales

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música.
- d) Conocer y valorar críticamente los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos al desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

#### 6.1.2. Objetivos Específicos

- a) Adquirir criterios estéticos, técnicos e históricos mediante la audición y el análisis de obras musicales significativas de distintas épocas y géneros que permitan desarrollar y fundamentar los propios criterios interpretativos.
- b) Participar en actividades musicales, destinadas a divulgar la experiencia musical y ayudar mediante ellas a su comprensión y goce.
- c) Valorar el dominio del esquema corporal y de las capacidades psicomotrices para adquirir capacidad técnica y de concentración en la interpretación y la audición.
- d) Saber integrarse adecuadamente en un grupo para realizar actuaciones de conjunto instrumental y vocal o para actuar como responsable del mismo.

- e) Afianzarse en el autocontrol, el dominio de la memoria y la capacidad comunicativa, mediante la actuación en público.
- f) Formarse una imagen ajustada de sí mismo y de las propias características y posibilidades y desarrollar hábitos correctos de estudio, valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.

### **6.1.3. Objetivos Didácticos**

- a) Adquirir conocimiento de las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o la ornamentación.
- b) Aplicar los conocimientos armónicos, formales e históricos para conseguir una interpretación artística de calidad.
- c) Conocer, valorar e interpretar obras musicales contemporáneas escritas en lenguajes musicales no tradicionales.
- d) Adquirir la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- e) Interpretar obras representativas de las diversas épocas y estilos de dificultad adecuada al nivel para constituir el repertorio correspondiente.
- f) Adquirir autonomía suficiente para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación, digitación, articulación y fraseo.
- g) Desempeñar funciones de solista con orquesta en obras de dificultad media para desarrollar así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

## **6. 2. CONTENIDOS**

- a) Desarrollo de la sensibilidad auditiva
- b) Dominio en la lectura a vista.
- c) Desarrollo de la memoria musical.
- d) Adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio
- e) Conocimiento de las estructuras musicales en sus distintos niveles.
- f) Práctica instrumental de grupo.

- g) Práctica de la improvisación
- h) Conocimientos de obras contemporáneas
- i) Práctica, desarrollo y percepción interna de la relajación
- j) Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras del repertorio propio del clarinete que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
- k) Desarrollo de la autonomía
- l) Control del transporte.
- m) Capacidad para analizar diferentes versiones de las audiciones escuchadas.
- n) Desarrollo en profundidad de la velocidad y de toda la gama de articulaciones posibles
- o) Control del vibrato.
- p) Control del registro sobreagudo.
- q) Estudio del repertorio solista con orquesta de diferentes épocas.
- r) Práctica instrumental con clarinete en mib y clarinete bajo.

### **6. 3. METODOLOGÍA**

#### **6.3.1. Opciones metodológicas propias**

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.

- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiriera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **6.3.2. Materiales y recursos didácticos**

El material didáctico empleado en cada curso está pensado para trabajar los contenidos enumerados anteriormente y nos ayudará por tanto a alcanzar los objetivos adecuados a cada nivel.

La secuenciación trimestral dependerá del ritmo de aprendizaje de cada alumno. Al terminar el curso el alumno debe haber superado los objetivos de cada nivel para poder promocionar al curso siguiente.

Este material es orientativo. Para conseguir todos los objetivos y contenidos de la programación el profesor se ayudará de cuantos ejercicios, estudios y obras considere oportunos, ya sean confeccionados por él mismo o del material citado a continuación, adecuado al nivel del curso, y también a cada alumno, consiguiendo así el dominio del instrumento en el nivel que nos ocupa, estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.

Para todo ello, el material orientativo del que nos podemos servir es:

ESTUDIOS

- 416 estudios progresivos (Vol. 1º) ..... F. Kroepsch
- 24 estudios en todas las tonalidades..... R. Stark
- 48 Estudios ..... A. Uhl
- 14 caprichos..... N. Paganini

OBRAS

Brahms, J. "Sonatas op.120, nº1 y 2".

Weber, C.M. "Concierto nº.1 op.73"

Poulenc, F. "Sonata"

Messager, A, Solo de Concours

Miluccio, G. "Capricho" (cl.solo)

Sustermeister, H. "Capricho" (cl.solo).

Crusell. Concierto para Clarinete Nº 1

Krommer Concierto para Clarinete Nº 1

*El listado de obras es orientativo. Hacer una relación sería interminable. El alumno trabajará como mínimo una obra cada trimestre, que él mismo elegirá de esta lista o de similares características. Al finalizar cada curso el alumno deberá ser capaz de interpretar de memoria una de las obras trabajadas.*

### 6.3.3. Actividades complementarias y extraescolares

Estas actividades dependerán en gran parte de la organización del centro.

- a) Audiciones en público:
  - Programación: mínimo una audición cada trimestre.
  - Los alumnos interpretarán el repertorio trabajado en clase durante el trimestre (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de clarinete, dependiendo de cada curso y nivel del alumno).
  - En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel, salvo causa justificada.
- b) Visitas a Auditorios (conciertos en directo).
- c) Intercambios de alumnos entre diferentes conservatorios
- d) Invitación de algún profesor de reconocido prestigio para enriquecer a nuestros alumnos de su experiencia.
- e) Excursiones a diferentes lugares, donde se intercalen las clases con otras actividades de ocio complementarias, cuya meta sea la de preparar una audición de todos los alumnos para el último día antes de marchar.
- f) Trabajo Interdepartamental: Se trabajará conjuntamente con todos los profesores del resto de asignaturas del alumno. También se intentará trabajar conjuntamente con el resto de especialidades del mismo departamento de viento y también con los departamentos de cuerda y piano. Se trabajará repertorio de cámara, se analizarán las obras que se estén trabajando, histórica y armónicamente, se trabajarán solos de orquesta,... El profesorado de las diferentes áreas estará en contacto a lo largo de todo el curso para poder solucionar posibles problemas y reforzar conjuntamente todo el currículo de las Enseñanzas Profesionales.

#### 6.3.4. Atención a la diversidad

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

A su vez se buscará trabajar en base a los principios establecidos del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), el cual, fundamentado por las últimas investigaciones en el campo de la Educación y la Neurociencia, busca un enfoque práctico en la inclusión y la atención a la diversidad dentro del aula. Estructuralmente, está dividido en varios pilares que buscan una educación de calidad en base a la flexibilidad y el conocimiento individual de cada alumno.

Estos pilares son los siguientes:

- Proporción de múltiples formas de implicación.
- Proporción de múltiples formas de representación.
- Proporción de múltiples formas de acción y expresión.

Ref: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:c8e7d35c-c3aa-483d-ba2e-68c22fad7e42/pe-n9-art04-carmen-alba.pdf>

#### **Adaptaciones curriculares:**

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o



profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos.

Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían

confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

## **6. 4. EVALUACIÓN**

Para el procedimiento de evaluación será de aplicación la siguiente orden:

- Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Puntos 19 al 25

### **6.4.1. Criterios de evaluación**

Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos. (Relación con los Objetivos secuenciados por cursos).

- Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
- Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.
- Interpretar obras de estilos diferentes.
- Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.
- Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.

- Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
- Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.
- Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

#### **6.4.2. Procedimientos de evaluación**

Los Criterios de Evaluación apuntan al tipo y grado de aprendizaje alcanzados por los alumnos en un momento determinado, en relación con las capacidades previstas en los objetivos generales y específicos del currículo. La manera de valorar los objetivos se hará de acuerdo con las características de cada alumno. La evaluación ha de ser continua y personalizada, y por tanto, la programación ha de ser flexible, para poder rectificar cualquier aspecto que no se adecue a las características específicas de cada alumno. En este sentido, los tradicionales exámenes (controles trimestrales) son indicadores de la evolución del proceso educativo, pero no el único constituyente de la evaluación del progreso de los alumnos.

#### **6.4.3. Instrumentos de evaluación**

- a) Control continuado semanal de las clases individuales.
- b) Audiciones, como mínimo, una al trimestre.
- c) Controles trimestrales.
- d) Participación en actividades extraescolares.

#### **6.4.4. Criterios de calificación y promoción**

- a) La programación es flexible y abierta para adaptarse a todas las diversidades de los alumnos. Se tendrá en cuenta el ritmo de aprendizaje, la edad y las condiciones y aptitudes personales.

b) La ampliación a más de un curso en un solo año académico en la enseñanza musical será coordinada por el tutor y el equipo docente del alumno. Esta decisión debe ser estudiada y elaborada por los Departamentos y los diferentes profesores del alumno, durante el primer trimestre, para que éste pueda realizar el curso con garantías durante los dos trimestres restantes.

c) La recuperación tiene un papel también importante, ya que si el alumno no supera dos o más asignaturas ha de repetir curso. Por tanto, el alumno recibirá en todo momento apoyo educativo, sobre todo reforzando esos aspectos que el alumno debe mejorar, aportándole actividades complementarias.

Los criterios de evaluación mencionados anteriormente deberán apuntar a:

- La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.
- La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.
- La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
- El sentido de convivencia y colaboración entre compañeros, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

La finalidad de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje es que el alumno tenga una formación completa, humanística, y sea capaz de relacionar las diferentes disciplinas.

Los Criterios de Evaluación se relacionarán con los objetivos, y a su vez con los contenidos de cada curso, para comprobar de esta manera si realmente el alumno los ha superado. Además, el alumno deberá superar los mínimos exigibles establecidos para cada curso.

Para la evaluación de los alumnos se tendrá en cuenta:

- Conceptos 60%: (Sonido, dinámicas, ritmo, tiempo, articulación, fraseo, respiración, posición corporal, afinación, memorización, improvisación,...)
- Procedimientos 30%: Trabajo semanal (clases individuales), clases colectivas, audiciones trimestrales, audiciones extraescolares, repasos mensuales (exámenes) y trimestrales, trabajos sobre audiciones externas a la clase de clarinete, trabajos en la clase de clarinete,...
- Actitud 10%: Actitud con el profesor y con los compañeros, cuidado del material del aula, aseo del material propio, puntualidad y seriedad en el trabajo diario, interés por aprender y mejorar, participación en todo lo referente a la asignatura, responsabilidad que comporta una audición, interés por las actividades extraescolares,...

#### **6.4.5. Actividades de recuperación**

Controles de recuperación al final de cada trimestre.

#### **6.4.6. Contenidos mínimos exigibles**

- Dos obras de diferente época y estilo, una de ellas de memoria.
- Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.

**En caso de pérdida de derecho a evaluación continua se acordará en reunión de departamento, el programa de examen o repertorio a presentar.**

#### **6.4.7. Pruebas de septiembre**

Si el alumno no supera el curso en junio se le evaluará en la convocatoria extraordinaria de septiembre. El alumno deberá demostrar que ha alcanzado los objetivos del curso. La prueba consistirá en:

- Escalas mayores y menores desarrolladas, de memoria y con diferentes articulaciones.
- Dos estudios de cada Método.

- Tres obras de diferente estilo adecuadas al nivel (de la lista orientativa o de similares características)
- Un estudio u obra deberá interpretarse de memoria.

#### **IV. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN**

---

Al comienzo del curso los alumnos serán informados sobre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, los mínimos exigibles para una calificación positiva, procedimientos de evaluación y criterios de calificación.

Se procederá posteriormente a realizar una programación individualizada adaptándose a las características de cada alumno.